



Informe General Ejecutivo

Cuenta Pública

ASEQROO

FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS

2018



**Auditoría Superior del Estado de
Quintana Roo**

Contenido

Glosario de Términos	4
Prefacio	6
Mensaje del Auditor Superior del Estado.....	8
CAPÍTULO 1 Resumen de las auditorías realizadas y observaciones emitidas	10
A. Marco Legal que rige la fiscalización superior de la cuenta pública.....	12
B. Comparativo de la aplicación de la LFRCEQROO en los ejercicios fiscalizados 2017 y 2018.....	13
C. Universo Fiscalizable	14
D. Planeación de Auditorías y artículo 36 Fracción IV de la LFRCEQROO.	15
E. Tipos y enfoques de auditoría utilizados para la fiscalización de la Cuenta Pública 2018	20
F. Resultados del Proceso de Fiscalización.....	22
G. Estadísticas sobre los resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018	25
CAPÍTULO 2 Áreas clave con riesgo identificadas en la fiscalización superior de la cuenta pública 2018.....	28
A. Metodología para la identificación de las áreas claves con riesgos:.....	30
I.- Resultados del análisis.....	32
II.- Recomendaciones generales para la mejora de la gestión de las entidades fiscalizadas.	40
CAPÍTULO 3 Resumen de los resultados de la gestión financiera	42
A. Auditorías Concluidas al Ejercicio 2018	44
B. Informes Individuales Presentados Cuenta Pública 2018.....	45
C. Acciones Emitidas.....	46
D. Informe de la Deuda Pública Fiscalizable del Gobierno del Estado de Quintana Roo	47
I.- Deuda Pública del Sector Estatal.....	47
E. Informe de la Deuda Pública Fiscalizable de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.....	54
I.- Deuda Pública del Ente Público Estatal.....	54
F. Evaluación de la Deuda Pública Fiscalizable de los Municipios del Estado de Quintana Roo.....	57
I.- Deuda Pública del Sector Municipal.....	57

CAPÍTULO 4 Propuestas de modificaciones y reformas legislativas	64
A. Contrataciones, Adquisiciones y Obra Pública.	66
B. Catastro Estatal.....	70
C. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado	71
D. Planeación.....	72
CAPÍTULO 5 Análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los criterios generales de política económica para el ejercicio fiscal 2018, y los datos observados al final del mismo	74
A. Estimaciones y resultados macroeconómicos para el Ejercicio Fiscal 2018	76
B. Principales Indicadores de la Postura Fiscal del ejercicio Fiscal 2018 en el Estado de Quintana Roo.....	78
CAPÍTULO 6 Fortalecimiento Institucional de la ASEQROO.....	86
A. Organizacional	88
B. Infraestructura	91
C. Sistemas.....	92
CAPÍTULO 7 Atención a las conclusiones del Informe General Ejecutivo, Cuenta Pública 2017	94
ANEXO 1 Programa anual de auditorías, visitas e inspección	100
ANEXO 2 Infografías de auditorías relevantes.....	118

Glosario de Términos

ADEFAS	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
ASEQROO	Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
CAPA	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado
CETES	Certificados de la Tesorería de la Federación
CGPE	Criterios Generales de Política Económica
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
COSO	Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway
CRI	Clasificador por Rubro de Ingresos
FGP	Fondo General de Participaciones
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
IGE	Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública
IGECE	Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo
II	Informes Individuales
IMAI	Instituto Mexicano de Auditores Internos, A.C.
IMCO	Instituto Mexicano para la Competitividad
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INMOVEQROO	Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor
ISO	The International Organization for Standardization
LCF	Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo
LDFEFM	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
LDPEQROO	Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LFRC	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
LFRCSEQROO	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
LI	Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2018
LIF	Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018
LOPSRMEQROO	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo

NPASNF	Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PAAVI	Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones
PE	Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2018
PIB	Producto Interno Bruto
PIBE	Producto Interno Bruto Estatal
RIASEQROO	Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo
S.N.C.	Sociedad Nacional de Crédito
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
SNF	Sistema Nacional de Fiscalización
UMA	Unidad de Medida y Actualización

Prefacio

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, es una entidad de fiscalización superior por mandato constitucional como Órgano Técnico del Poder Legislativo con autonomía técnica y de gestión. Formamos parte del Sistema Nacional de Fiscalización, cuyo objetivo primordial es el de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.

En virtud de lo anterior, en febrero de 2019 las instancias que conforman el Sistema Nacional de Fiscalización presentaron el Informe de las auditorías entregadas o finalizadas del 1ero de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, las acciones emitidas y su seguimiento, con la finalidad de proporcionar insumos relevantes para los trabajos del Sistema Nacional Anticorrupción.

En este tenor y con fundamento en los Artículos 35 y 36 de la Ley de Fiscalización y Redición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, presentamos el Informe General Ejecutivo, su contenido representa un complemento a los 151 informes individuales presentados ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta del H. Congreso del Estado, su finalidad es la de aportar un enfoque integral respecto de los factores relevantes que se relacionan con la recurrencia de observaciones en las auditorías practicadas a las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2018 a las Entidades Fiscalizables que conforman el Gobierno del Estado.

Este documento, integrado por 7 capítulos y 2 anexos, constituye un vínculo entre la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y el Sistema Estatal Anticorrupción, como lo señala nuestra propia Ley.

El primer capítulo incluye un resumen de las Auditorías realizadas y las observaciones emitidas; en el segundo se plantean las áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización a la cuenta pública 2018; en el tercero se presenta un resumen de los resultados de la gestión financiera, de las auditorías concluidas, informes individuales presentados, acciones emitidas y la evaluación de la deuda pública; en el cuarto capítulo se incluye una propuesta de modificaciones y reformas legislativas, cuya finalidad es la de mejorar la gestión financiera de las Entidades Fiscalizables; en el capítulo quinto se presenta un análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los criterios generales de política económica para el ejercicio fiscal 2018; en el capítulo sexto, se presentan las acciones que se realizaron en la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo en el año 2019 para fortalecer la función fiscalizadora y por último se incluye en este informe en el capítulo séptimo, la atención a las conclusiones que la H. Legislatura realizó al Informe General Ejecutivo correspondiente a la fiscalización de la cuenta pública 2017. De acuerdo al siguiente esquema:

Artículo 36 de la LFRCEQROO



I. Un resumen de las auditorías realizadas y las observaciones realizadas.



II. Las áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización.



III. Un resumen de los resultados de la gestión financiera.



IV. La descripción de la muestra del gasto público auditado, señalando la proporción respecto del ejercicio de los Poderes del Estado, la Administración Pública Estatal y Municipal, el gasto Estatal y Municipal, así como el ejercido por órganos públicos autónomos.



V. Sugerencias para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.



VI. Análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal correspondiente y los datos observados al final del mismo.



VII. La demás información que considere necesaria.

Mensaje del Auditor Superior del Estado

El reclamo principal de la sociedad quintanarroense es que sus gobiernos: Estatal y Municipal ejerzan los recursos públicos con estricto apego a los señalamientos de Ley y que de los programas en los que se aplican los recursos, se obtengan los resultados para los que fueron diseñados, en este sentido la función fiscalizadora que desarrolla la Auditoría Superior del Estado, representa un factor preponderante para coadyuvar al fortalecimiento de la administración pública y contribuye de manera directa a la rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.

Como titular de la Auditoría Superior del Estado y con las facultades y atribuciones que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo me confiere, en el año 2019, realizamos la fiscalización superior a las cuentas públicas 2018, los resultados que se obtuvieron son el producto del trabajo profesional y comprometido de cada uno de los servidores públicos de nuestra institución.

Entregamos a la XVI Legislatura del H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, el presente Informe General Ejecutivo, como un documento que complementa los resultados de auditoría contenidos en los 151 informes individuales que les fueron entregados en tiempo y forma.

Trabajamos con la convicción de que la coordinación estrecha entre el H. Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado, deben generar cambios que beneficien al interés ciudadano, con esta premisa, realizamos nuestra revisión con estricto apego a la normatividad y a los principios y valores éticos que nos rigen, al margen de cualquier influencia externa o consideración política que vulnere nuestra autonomía técnica y de gestión.

Reconocemos que aún existen áreas de oportunidad en materia de fiscalización y reiteramos nuestro compromiso de cumplir con nuestra misión de realizar la fiscalización superior de la cuenta pública, en apego a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, a través de acciones que coadyuven al desarrollo y mejoramiento de la gestión gubernamental, la transparencia y la rendición de cuentas, con la confianza de que los resultados de las auditorías que se informan, sean una contribución a su labor legislativa y al desarrollo de un buen gobierno.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo



CAPÍTULO 1

RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS Y OBSERVACIONES EMITIDAS



Cumplimiento de la Fracción I y IV artículo 36 de la LFRCEQROO



ASEQROO

“FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS”

En apego al artículo 36, de la LFRCEQROO se presenta, a través del IGE, una síntesis del trabajo de fiscalización llevado a cabo por la ASEQROO en relación a la Cuenta Pública 2018; integrado por el marco legal, procedimientos realizados y resultados obtenidos.

A. Marco Legal que rige la fiscalización superior de la cuenta pública

En cumplimiento al artículo 77, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y a lo dispuesto en los artículos 6, fracciones I, II y XX, 41, 86 fracciones II, XIII y XXXVI, y 101 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; así como en los artículos 4, 8 y 9 fracción XXVI del RIASEQROO, otorgando certeza jurídica al proceso de fiscalización superior del presente IGE.

Por lo anterior, la ASEQROO presentó a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, 22 Informes Individuales el 30 de junio, 36 en octubre de 2019 respectivamente; y 93 correspondientes a la tercera entrega en febrero de 2020, lo que da un total de 151 Informes Individuales referidos a la Cuenta Pública 2018.

Informes Individuales entregados al H. Congreso del Estado, correspondientes al ejercicio fiscal auditado 2018

Entregas	Total	Porcentaje
Informes presentados al 30 de junio de 2019	22	14
Informes presentados al 31 de octubre de 2019	36	24
Informes presentados al 20 de febrero de 2020	93	62
Total de Informes Individuales Cuenta Pública ejercicio 2018	151	100

Tabla No. 1: Elaboración propia, con resultado de los Informes Individuales entregados al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión.

Es importante hacer mención que algunas de las entidades fiscalizables tuvieron más de dos auditorías, las cuales fueron incluidas en un mismo informe.

B. Comparativo de la aplicación de la LFRCEQROO en los ejercicios fiscalizados 2017 y 2018

Como parte integral del presente Informe General Ejecutivo se realiza un comparativo entre los dos primeros años de la aplicación de la LFRCEQROO, correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018, por lo que la ASEQROO presentó en el primer ejercicio citado un total de 201 auditorías y en 2018 incrementó sus trabajos en 223, derivado de la creación de nuevas entidades fiscalizables y del campo de revisión en materia al desempeño.

Comparativo del número de entes auditados

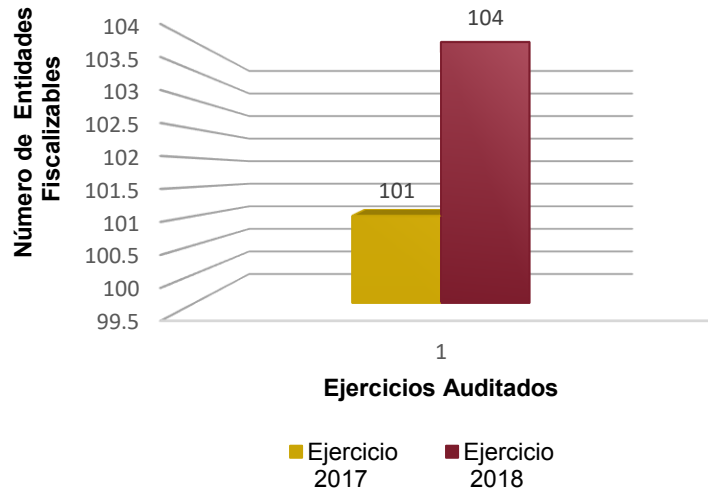


Figura n° 1: Datos provenientes de las entidades fiscalizadas en el ejercicio 2018 y 2019.

Asimismo, se presenta un comparativo entre auditorías concluidas e informes individuales presentados de cada ejercicio fiscalizado.

Comparativo de los dos primeros ejercicios fiscalizados con la nueva Ley*

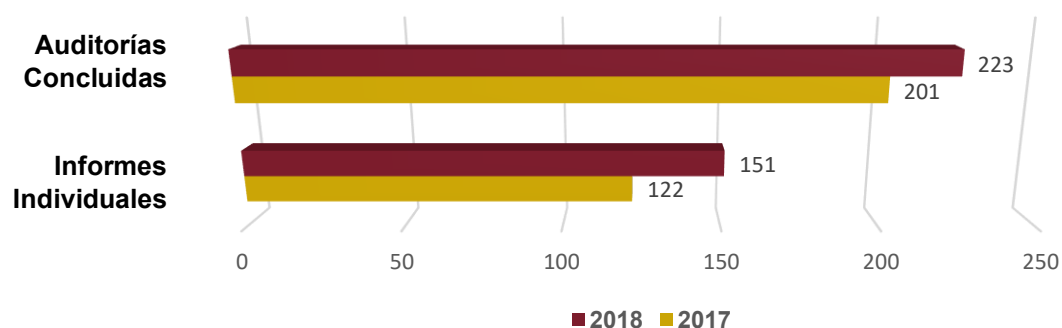


Figura n° 2: Datos provenientes de las entidades fiscalizadas en el ejercicio 2018 y 2019.

*Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCEQROO)

C. Universo Fiscalizable

El espectro de entes fiscalizables y objetos auditables por parte de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, considera los siguientes rubros sujetos a la fiscalización estatal:

- 1) Recursos Estatales. Los provenientes de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; de los cuales se realizan las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos y a las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.
- 2) Recursos Municipales. Aquellos obtenidos por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias que provienen del gobierno estatal y que cuentan con un destino específico, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.
- 3) Ingresos Propios. Comprenden los ingresos que obtienen las entidades de la Administración Pública Paraestatal y Paramunicipal como pueden ser los ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables, fiscalizando el destino y ejercicio de estos.
- 4) Deuda pública del estado y los municipios. Aquellos que se originan de todos los instrumentos de crédito público, de los financiamientos y otras obligaciones contratadas por el Estado y los Municipios; verificando si están en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios. Además, se verifica el destino y ejercicio de los recursos correspondientes a la deuda pública contratada que hayan realizado dichos gobiernos estatales y municipales. Así también se fiscaliza el cumplimiento de los

principios, criterios y condiciones para asumir la contratación de Deuda Pública, incluyendo los gastos que se deriven del proceso, que los pasivos se hayan formalizado conforme a las bases que estableció la Legislatura en los Decretos correspondientes y que se contrataron los financiamientos y otras obligaciones por los conceptos y hasta por el monto y límite aprobados por la Legislatura.

Conforme a lo anterior en nuestra labor de fiscalización y de acuerdo con lo señalado en nuestra LFRCEQROO, los sujetos de revisión y de fiscalización superior son los Poderes del Estado: Legislativo, Judicial y Ejecutivo; los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria; los Fideicomisos Públicos Estatales, los Órganos Públicos Autónomos, los Municipios y los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, cuyo control, decisiones o acciones recaigan en algunos de los poderes y órganos públicos citados. También se nos faculta la fiscalización de las entidades de interés público distintas a los partidos políticos; los mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga, así como los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos estatales y municipales, no obstante que sean o no considerados entidades paraestatales por la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y aun cuando pertenezcan al sector privado o social y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos estatales y municipales, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines.

D. Planeación de Auditorías y artículo 36 Fracción IV de la LFRCEQROO.

Con fundamento en los artículos 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y 19 Fracción XXI de la LFRCEQROO, la Auditoría Superior del Estado, emitió la Guía para la Integración de los Informes de Avance de la Gestión Financiera y de la Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública, como una herramienta que permita a las Entidades Fiscalizables conocer los elementos mínimos que debe contener la información en comento, como lo señala la LFRCEQROO, esta información es presentada de manera trimestral y con información del ejercicio en curso y respecto de procesos concluidos, información que las Entidades deben generar y presentar conforme a lo establecido por la LGCG y los acuerdos emitidos por el CONAC.

Metodología:

El procesamiento y análisis de esta información permitió establecer la Planeación General de las Auditorías y determinar el PAAVI 2019, para la fiscalización de la cuenta pública 2018 NPASN 40, 100, 200, 300 y 400.

Las reglas generales de la planeación requirieron de un marco metodológico con procedimientos definidos apegados a las NPASN, fortaleciéndose con una programación más eficiente, enfocada a permitir una planeación y programación de los recursos materiales, humanos y financieros disponibles a efecto de realizar la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, en **materia financiera, al desempeño e inversiones físicas** o también conocida como de obra pública.

Para la determinación de las auditorías realizadas, se aplicaron, para cada una de las entidades fiscalizables los siguientes procedimientos:

- **Procedimientos analíticos.** Es el análisis de la información financiera y presupuestaria que se realiza para el proceso de planeación general de las auditorías.
- **Juicio profesional.** Implica la aplicación del conocimiento, habilidades y experiencia colectiva en el proceso de auditoría.
- **Importancia relativa.** A menudo se considera en términos de valor, pero también posee otros aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, las características inherentes de un elemento o grupo de elementos pueden hacer que un asunto sea importante por su propia naturaleza, también puede ser importante dentro del contexto en el cual ocurre.
- **Estudio del Control Interno.** Es la aplicación del cuestionario COSO para que el auditor conozca la aplicación de los sistemas de control en el ejercicio del recurso público.

En este contexto se integró toda la información financiera, de programas y objetivos y de obra pública por entidad fiscalizable, información que permite determinar la planeación específica de las auditorías.

a) Autorización del PAAVI 2019:

Con fecha 1ero. de marzo del 2019 se emitió el acuerdo administrativo mediante el cual el Auditor Superior aprueba el PAAVI 2019, que comprendió un total de 222 auditorías, a un total de 104 entidades fiscalizables.

Y, con fundamento en el Artículo 19, Fracción I párrafo segundo de la LFRCEQROO, con fecha 07 de junio del 2019, se realizó la modificación al PAAVI, quedando un total de 224 auditorías a un total de 106 entidades fiscalizables, detalladas en el siguiente cuadro:

Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones

Tipo de Auditoría	Aprobado 2019	Modificado 2019
Auditoría de Cumplimiento Financiero	168	169
Auditorías de Inversiones Físicas	22	22
Auditorías al Desempeño	32	33
Total de auditorías programadas	222	224

Tabla 2: Elaboración propia, con resultado de las auditorías programadas y concluidas al ejercicio fiscal 2018, ver figura 3.

Nota: La ASEQROO concluyó 223 auditorías con diferencia de una, debido a que el Instituto de Movilidad de Quintana Roo (INMOVEQROO) no fue sujeto a fiscalizar, por no haber ejercido recursos.

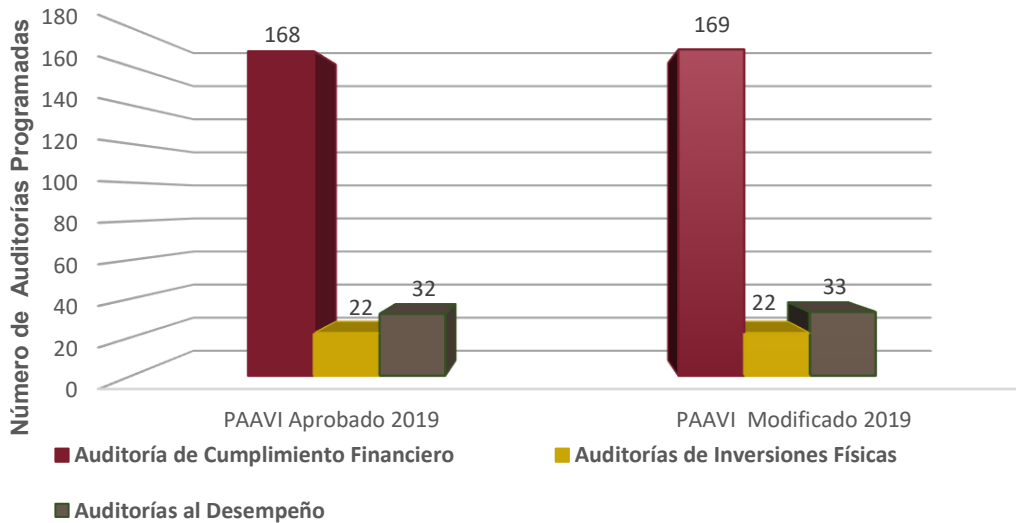


Figura n° 3: Elaboración propia, datos provenientes del PAAVI 2019

b). - Muestra Fiscalizada

Cuenta Pública 2018

INGRESOS FISCALIZADOS			
CONCEPTO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
PODERES DEL ESTADO	\$ 8,054,522,140.19	\$ 4,699,241,927.98	58%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	7,444,169,533.68	5,419,276,754.32	73%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	9,028,124,849.98	5,724,704,873.26	63%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1,123,484,457.65	788,468,755.29	70%
TOTAL DE INGRESOS FISCALIZADOS	\$ 25,650,300,981.50	\$ 16,631,692,310.85	65%

Tabla N°3: Elaboración propia, corresponde al cálculo de la muestra fiscalizada en auditorías a ingresos.

EGRESOS FISCALIZADOS			
CONCEPTO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
PODERES DEL ESTADO	\$ 4,708,727,468.37	\$ 2,874,898,420.10	61%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	7,846,970,940.02	5,019,473,475.99	64%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	7,942,924,345.85	4,625,945,836.03	58%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1,011,753,236.49	605,408,023.00	60%
TOTAL DE EGRESOS FISCALIZADOS	\$ 21,510,375,990.73	\$ 13,125,725,755.12	61%

Tabla N°4: Elaboración propia, corresponde al cálculo de la muestra fiscalizada en auditorías a egresos.

DEUDA PÚBLICA FISCALIZADA			
CONCEPTO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
PODERES DEL ESTADO	\$ 3,563,265,023.41	\$ 2,187,894,663.09	61%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	61,923,813.32	61,923,813.32	100%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	290,061,299.85	290,061,299.85	100%
TOTAL DE DEUDA PÚBLICA	\$ 3,915,250,136.58	\$ 2,539,879,776.26	65%

Tabla N°5: Elaboración propia, corresponde al cálculo de la muestra fiscalizada en auditorías de deuda pública.

INVERSIONES FÍSICAS FISCALIZADAS				
CONCEPTO	UNIVERSO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
PODERES	\$ 84,799,239.28	\$ 78,829,635.53	\$ 78,829,635.53	92.96%
ENTIDADES PARAESTATALES	144,152,367.38	130,005,656.12	130,005,656.12	90.19%
MUNICIPIOS	264,494,652.72	239,248,685.74	239,248,685.74	90.46%
PARAMUNICIPALES	3,795,131.30	3,172,653.31	3,172,653.31	83.60%
TOTAL FISCALIZADO	\$ 497,241,390.68	\$ 451,256,630.70	\$ 451,256,630.70	90.46%

Tabla N°6: Elaboración propia, corresponde al cálculo de la muestra fiscalizada en auditorías de inversiones físicas.

E. Tipos y enfoques de auditoría utilizados para la fiscalización de la Cuenta Pública 2018

La ASEQROO para su quehacer fiscalizador ha adoptado las NPASNF, y las disposiciones establecidas en la LGCG, la normatividad emitida por el CONAC y de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en este tenor existen tres modalidades de auditoría gubernamental: **de Cumplimiento Financiero, Inversiones Físicas y al Desempeño.**

I. Auditoría de Cumplimiento Financiero

Se fiscaliza el cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Ingresos y el PE, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales y municipales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables.

Bajo este rubro nuestra labor de fiscalización se apega a las NPASNF, definiendo las dos vertientes integradas en nuestras auditorías bajo el siguiente esquema:

a) Las auditorías financieras son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

b) Las auditorías de cumplimiento buscan determinar en qué medida las entidades auditables han observado: las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

II. Auditoría de Inversiones Físicas (también conocida como de Obra Pública)

Esta auditoría se enfoca en verificar que las obras públicas, conocidas o llamadas de inversión física cumplan con su objeto principal como se describen:

- Que todo bien mueble o inmueble, adquirido o construido, para conservación o mantenimiento, relacionado con la obra pública el cual fue desarrollado mediante erogaciones destinadas a dicho fin, se haya ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes;

- Verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizadas y los ingresos propios destinados a las partidas presupuestales de obra pública en todas sus modalidades: adquisiciones, arrendamientos, estudios, servicios y todo lo relacionado con las mismas, y que hayan sido ejercidas para el bien común a través de las entidades encargadas de cumplir con dicha enmienda, se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, se deberá observar si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.

III. Auditoría al Desempeño

Se orienta a verificar el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas gubernamentales, si éstos fueron ejecutados con eficacia, eficiencia y economía; así como verificar si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales.

En el terreno de las Auditorías de Desempeño, la Planeación se presenta como un método a priori mediante el cual, se fijan o se proponen los temas y objetivos de las posibles auditorías, se determinan los medios para lograr cumplir con dichos objetivos, se aplican las técnicas de análisis y de síntesis para descubrir hallazgos; se elabora con rigor metodológico, la interpretación de resultados; se observa y propone acciones de mejora del quehacer gubernamental.

F. Resultados del Proceso de Fiscalización

A continuación, se presenta la tabla que describe cada acción que deriva de una auditoría de conformidad con el marco legal vigente, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

Acciones que emite directamente la ASEQROO¹

Recomendación (preventivo)

Sugerencia para fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control.	
Criterios para Concluir con la Acción	Respuesta de la entidad fiscalizada.
Plazo de Notificación por parte de la ASEQROO	10 días hábiles a partir de la entrega del Informe Individual correspondiente al H. Congreso del Estado.
Plazo de Respuesta del Ente Auditado	30 días hábiles, a partir de la recepción de la recomendación.
Plazo para que la ASEQROO se Pronuncie	120 días hábiles a partir de la recepción de la respuesta.
Consecuencia en caso de No Concluirse con la Acción	La ASEQROO enviará al Congreso del Estado un reporte final detallando la información, documentación o consideraciones aportadas por las entidades fiscalizadas.

¹ La ASEQROO puede imponer multas a quienes no atiendan sus requerimientos de información. Este tipo de acción no se vincula directamente con los hallazgos de una revisión.

Solicitud de Aclaración (Preventivo)

La ASEQROO requerirá a las entidades fiscalizadas que presenten información adicional para atender las observaciones que se hayan realizado.

Criterios para Concluir con la Acción:	Respuesta y documentación suficiente y competente.
Plazo de Notificación por parte de la ASEQROO:	10 días hábiles a partir de la entrega del Informe Individual correspondiente al H. Congreso del Estado.
Plazo de Respuesta del Ente Auditado:	30 días hábiles, a partir de la recepción de la solicitud de aclaración.
Plazo para que la ASEQROO se Pronuncie:	120 días hábiles a partir de la recepción de la respuesta.
Consecuencia en caso de No Concluirse con la Acción:	Formulación del Pliego de Observaciones.

Pliego de Observaciones (Correctivo)

La ASEQROO determinará en cantidad líquida, los daños o perjuicios, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal y Municipal.

Criterios para Concluir con la Acción:	Argumentos y documentación suficiente o con el reintegro correspondiente.
Plazo de Notificación por parte de la ASEQROO:	10 días hábiles a partir de la entrega del Informe Individual correspondiente al H. Congreso del Estado.
Plazo de Respuesta del Ente Auditado:	30 días hábiles, a partir de la recepción del Pliego de Observaciones.
Plazo para que la ASEQROO se Pronuncie:	120 días hábiles a partir de la recepción de la respuesta.
Consecuencia en caso de No Concluirse con la Acción:	Se inicia una investigación por presunta Responsabilidad de Falta Administrativa. Se determina la existencia de faltas administrativas y se califican en graves o no graves. En caso de tratarse de faltas no graves, la ASEQROO dará vista a la Contraloría o al Órgano Interno de Control correspondiente; en caso de tratarse de faltas administrativas graves, procederá a formular el Informe de presunta Responsabilidad Administrativa y lo remitirá a la Autoridad Sustanciadora para dar inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

Acciones que promueve la ASEQROO ante otras instancias

Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (Correctivo)

La ASEQROO informará a la autoridad competente sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización.

Rol de la ASEQROO: | Promovente ante el Servicio de Administración Tributaria

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (Correctivo)

La ASEQROO investiga las presuntas acciones u omisiones que pudieran implicar una responsabilidad administrativa, elaborando el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, y substancia, hasta la audiencia inicial, aquellas que se encuentran clasificadas como graves en la LGRA.

Rol de la ASEQROO: | En caso de la existencia de faltas administrativas no graves, da vista a los Órganos Internos de Control, las Contralorías Municipales, la Secretaría de la Contraloría, etc.
En caso de la existencia de faltas administrativas graves, inicia el procedimiento de responsabilidades administrativas, substanciándolo hasta la audiencia inicial y posteriormente turna al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, así como el expediente respectivo.

Denuncia de Hecho (Correctivo)

Las denuncias penales de hechos presuntamente ilícitos, deberán presentarse cuando se cuente con los elementos que establezca la Ley.

Rol de la ASEQROO: | Denunciante y coadyuvante del Ministerio Público perteneciente a la Fiscalía Especial Anticorrupción.

G. Estadísticas sobre los resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018

La ASEQROO presentó un total de 151 informes individuales al Congreso del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, todos ellos aplicados a 104 entidades fiscalizables, originalmente se consideran 106, la diferencia es por la auditoría no realizada a INMOVEQROO por ser de reciente creación y por la del IGECE, que está inmerso en la SEFIPLAN.

Informes Individuales presentados Cuenta Pública 2018 (Por Tipo)

Tipo de Informe Individual	Junio 2019	Octubre 2019	Febrero 2020
<i>Cumplimiento Financiero</i>	15	20	69
<i>Inversiones Físicas</i>	0	5	15
<i>Desempeño</i>	7	11	9
Total de Informes Individuales Presentados	22	36	93
Gran Total		151	

Tabla No. 7: Elaboración propia, con el Acuerdo Modificado del PAAVI publicado para el ejercicio 2019.

Informes Individuales Presentados Cuenta Pública 2018 (Tipo)

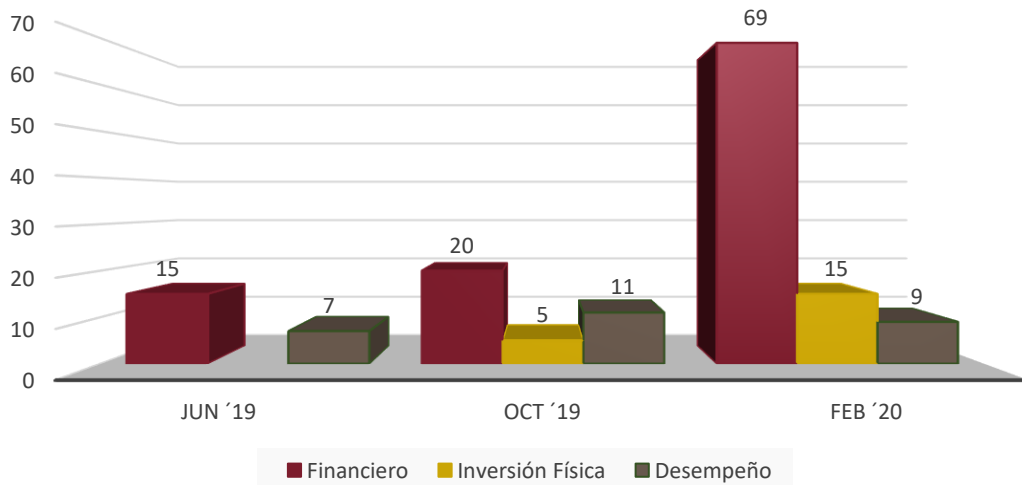


Fig. No. 4: Datos provenientes de los Informes Individuales entregados a la Comisión.

Auditorías Concluidas de la Cuenta Pública 2018

Sector	Tipo de auditoría			%
	Financieras	Inversiones Físicas	Desempeño	
Poderes	5	1	2	3.59
Poder Ejecutivo	16	4	8	12.56
Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo	3	0	1	1.79
Municipios	31	8	17	25.11
Entidades Paraestatales	66	8	4	34.98
Entidades Paramunicipales	25	1	0	11.66
Fideicomisos	10	0	0	4.48
Órganos Autónomos	12	0	1	5.83
	168	22	33	100
		223		

Tabla No. 8: Elaboración propia, con el número de auditorías concluidas.

Auditorías realizadas al ejercicio 2018 (Por clasificación del Ente y tipo de auditoría)

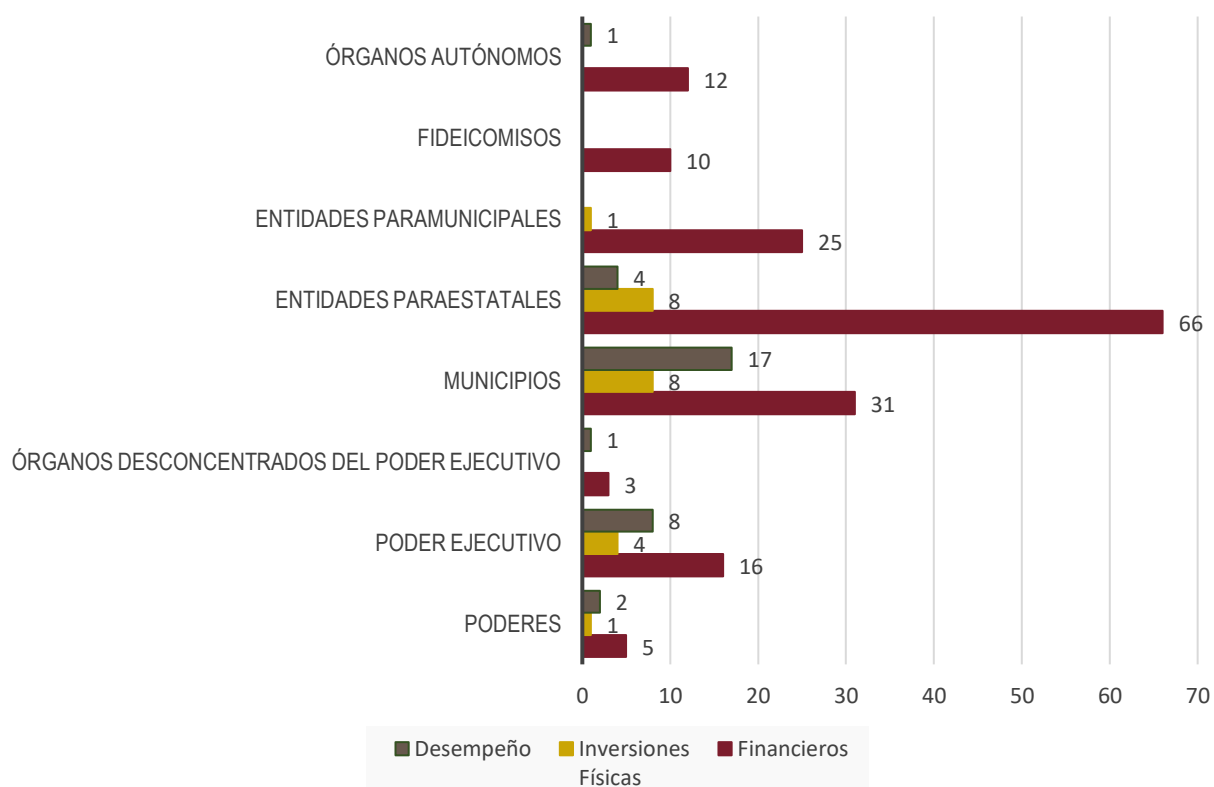


Fig. No. 5: Datos provenientes de los Informes Individuales entregados a la Comisión.

Nota: Únicamente se aplicaron 223 auditorías, ya que una entidad no se fiscalizó por ser de reciente creación.



CAPÍTULO 2

ÁREAS CLAVE CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018



Cumplimiento de la Fracción II, artículo 36 de la LFRCEQROO



ASEQROO

"ESPECIALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

En cumplimiento al artículo 36, Fracción II de la LFRCEQROO, que señala que el IGE debe contener **las áreas claves con riesgos** de las entidades fiscalizables e identificadas en las revisiones establecidas en el PAAVI 2019, del ejercicio fiscal 2018 y con la finalidad de establecer un mecanismo de medida para prevenir y contrarrestar de manera oportuna la posible ocurrencia de hechos de corrupción.

Para tal fin se estableció una metodología a través de la cual se detectan, analizan e informan los siguientes riesgos:

- Presunto daño patrimonial
- Inadecuada captación de recursos públicos
- Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas
- Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado

A. Metodología para la identificación de las áreas claves con riesgos:

I. Relevancia del análisis de Riesgos.

Con base en la adopción de las NPASN, las auditorías programadas se determinaron basadas en riesgos; toda institución pública tiene un riesgo inherente con respecto a que los recursos se administren inadecuadamente o que sus mecanismos de control interno sean insuficientes, la revisión efectuada con estos elementos nos permite emitir acciones preventivas: basadas en las recomendaciones al control interno y de desempeño, y correctivas: acciones encaminadas a procedimientos resarcitorios y sus consecuencias jurídicas.

En este contexto uno de los objetivos de las auditorías, es identificar aquellas situaciones que presenten riesgos de corrupción.

II. Identificación de riesgos.

Para el adecuado cumplimiento de los objetivos de los entes públicos, es importante identificar aquellos riesgos que logren disuadir su consecución, por ello la ASEQROO, con el fin de coadyuvar a la atención de los mismos, tiene que reconocer, cuáles son los factores que puedan impedir a las entidades fiscalizables alcanzar sus metas, objetivos institucionales, estratégicos y operativos.

III. Identificación de las áreas clave de riesgo.

La identificación de las áreas clave de riesgo, se sustenta en el juicio profesional del equipo de auditores, con la conducción del supervisor, la revisión del coordinador y la validación del director correspondiente, a través de un análisis cuantitativo y cualitativo basado en los resultados de 151 Informes Individuales, correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública 2018, por medio de un cuestionario electrónico.

IV. Aplicación de Cuestionarios:

Dando seguimiento a la metodología empleada, la aplicación del cuestionario electrónico es el proceso clave para poder identificar desde el origen la problemática más relevante y recurrente detectada en las entidades auditadas durante el proceso de fiscalización. Se aplicaron 151 cuestionarios electrónicos, clasificados por tipo de auditoría:

Encuestas por Tipo de Auditoría	
Tipo de Auditoría	Cuestionarios Aplicados
Auditoría en Materia Financiera	103
Auditoría en Materia de Inversiones Físicas	20
Auditoría en Materia al Desempeño	28
Total:	151

Tabla N° 9: Realizada por la ASEQROO, datos provenientes de los cuestionarios aplicados.

I.- Resultados del análisis.

1. Con base a los resultados de los cuestionarios electrónicos aplicados, se identificaron 145 resultados relevantes y 6 no relevantes, conforme al siguiente esquema:

Relevancia de los resultados de encuestas

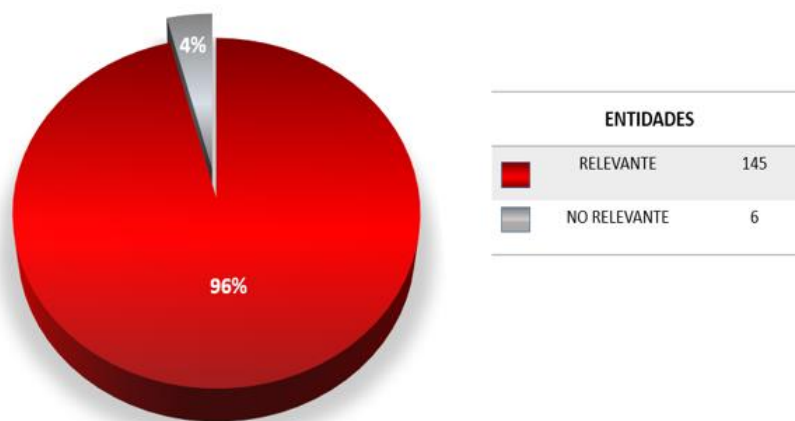


Figura N° 6: Elaboración propia, datos provenientes de los cuestionarios aplicados.

2. Identificación de las principales problemáticas en las auditorías realizadas:

Identificación de principales problemáticas en auditorías		
Problemática	Frecuencia	%
Presunto daño patrimonial	82	57
Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado.	42	29
Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas.	18	12
Inadecuada captación de recursos públicos	3	2
Total	145	100

Tabla N° 10: Elaboración propia, datos provenientes de los cuestionarios aplicados.

De acuerdo con el análisis de resultados de las 145 encuestas con problemáticas relevantes, se observa lo siguiente:

- Presunto daño patrimonial: se obtuvieron 82 registros, resultando el de mayor frecuencia, que representa el 57 por ciento del total de las encuestas.
- Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado: Se obtuvieron 42 registros que representa el 29 por ciento del total de las encuestas.
- Incumplimiento de metas y objetivos de programas o políticas públicas: con un resultado del 12 por ciento.
- Inadecuada captación de recursos públicos: obtuvo el 2 por ciento del total de encuestas.

Principales problemáticas identificadas en porcentajes



Figura N° 7: Elaboración propia, datos provenientes de los cuestionarios aplicados.

3. Es importante para el análisis de riesgos, identificar la Causa-Raíz de las problemáticas relevantes detectadas en cada una de las auditorías, las cuales se clasifican en tres aspectos importantes de acuerdo a la siguiente tabla:

Causa-Raíz de la principal problemática identificada en la auditoría		
Causa-raíz problemática principal identificada en la auditoría se relaciona con:	Frecuencia	%
Contexto Institucional	82	57
Contexto Institucional y decisiones individuales	40	27
Decisiones Individuales	23	16
Total	145	100

Tabla No. 11: Elaboración propia, datos provenientes de los cuestionarios aplicados.

Los equipos de auditoría coinciden que más del 50 por ciento de las entidades fiscalizadas, identifican como causa-raíz de la problemática el “Contexto Institucional” y es aquí en donde se concentra el mayor número de irregularidades detectadas, mientras que un 27 por ciento consideran como causa-raíz de la problemática el factor: “Contexto Institucional en combinación con las Decisiones Individuales del servidor público”, y finalmente corresponde al 16 por ciento restante a las Decisiones Individuales.

4. Asociación entre la problemática identificada con la Causa-Raíz.

Causa-Raíz de la principal problemática identificada en la auditoría

Problemática	Causa - Raíz		
	Contexto Institucional	Contexto Institucional y Decisiones Individuales	Decisiones Individuales
Presunto daño patrimonial	42	20	20
Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado.	22	17	3
Incumplimiento de metas y objetivos de programas o políticas públicas.	17	1	0
Inadecuada captación de recursos públicos	1	2	0
Total	82	40	23

Tabla No. 12: Elaboración propia, datos provenientes de los cuestionarios aplicados.

- En los resultados obtenidos se puede observar que el 75 por ciento de la problemática identificada como presunto daño patrimonial, tiene como causa-raíz el factor “contexto institucional”, ya sea de manera aislada o en conjunto con las Decisiones de los Servidores Públicos.
- De igual forma, asociadas con la misma causa-raíz se observa que en segundo lugar de representatividad se encuentra el factor “fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado”, asociadas al contexto institucional” con un 92 por ciento de representatividad.

Tomando en cuenta los elementos que definen el contexto institucional, y como resultado del análisis de las problemáticas detectadas como causa-raíz, los auditores identifican que la ausencia de controles administrativos adecuados, la falta de una planeación efectiva de actividades, así como las fallas en la normativa aplicable, son los factores de mayor relevancia en donde se presentan las irregularidades en la gestión de los entes fiscalizados. Estos factores ascienden al 97 por ciento de las vulnerabilidades dentro del

contexto institucional, relacionadas con las problemáticas detectadas en las fiscalizaciones.

Conformación del Contexto Institucional		
Causa-Raíz Vinculada con el Contexto Institucional	Frecuencia	%
Contexto institucional	82	67
Controles administrativos inadecuados.	36	30
Procesos inadecuados de planeación de las actividades sustantivas del ente auditado.	34	28
Fallas en el diseño de la normativa aplicable	12	10
Coordinación interinstitucional inadecuada con otras dependencias involucradas en la implementación de programas o políticas públicas.	0	0
Recursos insuficientes.	0	0
Contexto institucional y decisiones individuales	40	33
Controles administrativos inadecuados.	21	17
Procesos inadecuados de planeación de las actividades sustantivas del ente auditado.	11	9
Fallas en el diseño de la normativa aplicable	4	3
Coordinación interinstitucional inadecuada con otras dependencias involucradas en la implementación de programas o políticas públicas.	3	2
Recursos insuficientes.	1	1
Total	122	100

Tabla No. 13: Elaboración propia, datos provenientes de los cuestionarios aplicados.

Sin embargo, de las problemáticas identificadas que consideran que la causa-raíz se encuentra en función directa con las decisiones individuales de los servidores públicos, el equipo auditor señala que dichas deficiencias son derivadas a la elusión del cumplimiento de la normatividad aplicable con un registro de 15 respuestas.

5. Elementos de control administrativos inadecuados:

- Haciendo un análisis más detallado con relación a los controles administrativos inadecuados expuestos anteriormente, se consideran 4 factores relevantes que identifican con mayor trascendencia las problemáticas detectadas durante las revisiones, los elementos de esta categoría se muestran en el siguiente cuadro, ordenados de mayor a menor importancia de acuerdo al juicio profesional de los auditores.

Elementos de Control Administrativos Inadecuados				
Controles Administrativos Inadecuados	1°	2°	3°	4°
Falta de vigilancia o monitoreo, incluyendo la labor de la auditoría interna	38 (67%)	7 (12%)	8 (14%)	4 (7%)
Fallas en el diseño de la asignación de responsabilidades (autorizaciones del (los) superior (es) jerárquico (s))	7 (12%)	33 (58%)	6 (11%)	11 (19%)
Documentación/registros o sistematización de la información inapropiada	6 (11%)	10 (18%)	39 (68%)	2 (4%)
Falta de perfil profesional/experiencias/capacidades técnicas del personal responsable de la operación de los fondos, programas o políticas públicas.	6 (11%)	7 (12%)	4 (7%)	40 (70%)

Tabla No. 10: realizada por la ASEQROO.

Fuente: datos provenientes de los cuestionarios aplicados.

- Podemos observar que el equipo de auditores determinó, que la falta de vigilancia o monitoreo, incluyendo la labor de la auditoría interna, constituye el elemento de mayor representatividad dentro del rubro de controles administrativos inadecuados (con un 67 por ciento del total), seguido de las fallas en el diseño de la asignación de responsabilidades (autorizaciones del (los) superior (es) jerárquico (s)) (con un 58 por ciento).

- Desde otra perspectiva, analizando la variable de recurrencia de las problemáticas detectadas en la fiscalización de cuentas públicas anteriores. Se determina, de acuerdo a los resultados expuestos por los equipos auditores, que el 12 por ciento de los hallazgos, han sido observaciones realizadas en auditorías anteriores; los resultados de dicho análisis se muestran en el siguiente cuadro:

Problemáticas Identificadas en las Auditorías	Es Recurrente en las Revisiones Practicadas al Ente Auditado en Cuentas Públicas Anteriores	Es una Situación Aislada que no se Vincula con los Resultados Previos de Revisiones Practicadas al Ente Auditado en Cuentas Públicas Anteriores	No Cuento con Elementos para Responder	Total %
Presunto daño patrimonial	48	18	16	82
	33%	12%	11%	57%
Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado.	29	10	3	42
	20%	7%	2%	29%
Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas.	9	9		18
	6%	6%	0%	12%
Inadecuada captación de recursos públicos	3			3
	2%	0%	0%	2%
Total	89	37	19	145

Tabla No. 15: Elaboración propia, datos provenientes de los cuestionarios aplicados.

6. Probabilidad de Recurrencia:

Para finalizar la evaluación de las principales problemáticas detectadas en las auditorías, se analizó la probabilidad de recurrencia a partir de tres niveles: alta, media y baja; determinándose que los factores de presunto daño patrimonial y fallas o errores en la gestión administrativa de las entidades fiscalizadas existe una probabilidad media de que se repitan dichos hallazgos. Los resultados se expresan en la siguiente gráfica:

Problemáticas identificadas en las auditorías

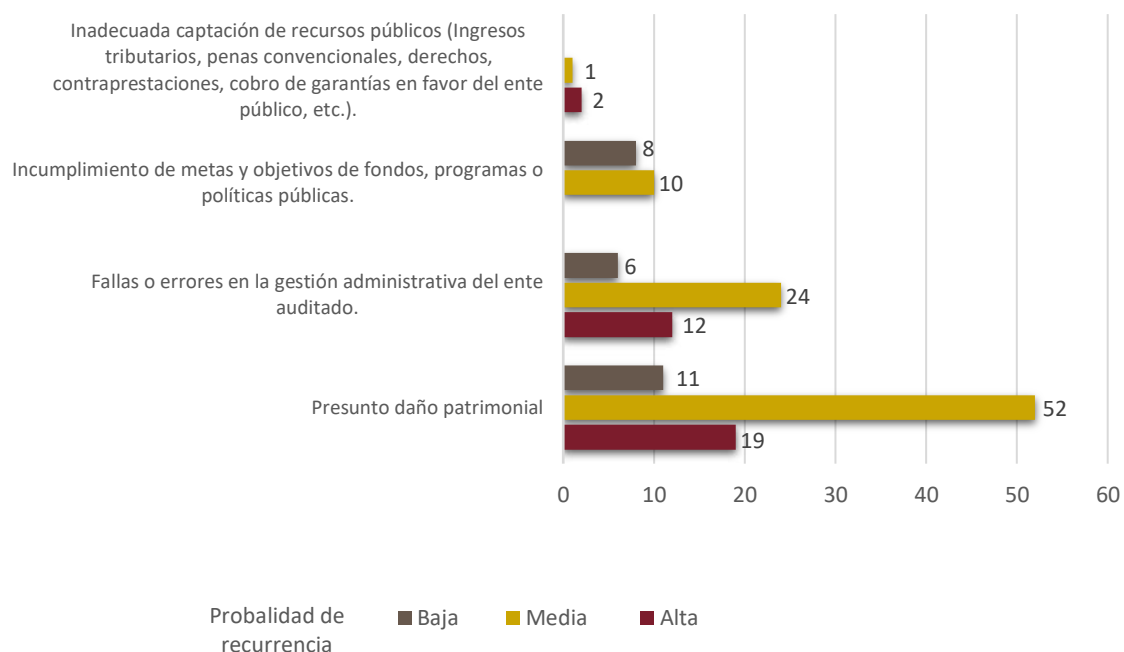


Fig. No. 8: Elaboración propia, datos provenientes de los cuestionarios aplicados.

- Como resultado del análisis a las encuestas practicadas, se han identificado las principales problemáticas en las auditorías, teniendo mayor relevancia los factores ligados al contexto institucional, considerando que los controles administrativos inadecuados son la principal causa-raíz, y enunciando los factores categorizados en este rubro que muestran de manera explicativa la relevancia de los mismos, de igual forma, se determina la recurrencia de estos factores en fiscalizaciones anteriores y los niveles de probabilidad de que se hagan presentes en futuras auditorías.
- Partiendo de los resultados obtenidos, es posible identificar los principales riesgos, que desde la perspectiva de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, son causa de fallas que repercuten en el logro de los objetivos institucionales y del correcto ejercicio del recurso público.

II.- Recomendaciones generales para la mejora de la gestión de las entidades fiscalizadas.

Considerando los resultados obtenidos de las encuestas, a través de las cuales se identificaron las áreas clave de riesgo, se realizó un ejercicio con los equipos auditores para que con base en su juicio profesional y el conocimiento que tienen de las entidades auditadas, emitieran las medidas de control que consideran se deberían implementar para dar solución a las problemáticas encontradas en las fiscalizaciones, si ellos fueran los responsables del programa o política pública auditada.

Desde la perspectiva de los auditores, se pueden generar recomendaciones enfocadas a reducir los factores que se consideran causa-raíz de las problemáticas detectadas durante la fiscalización, siendo estas independientes de las observaciones particulares que se emiten como resultado de las auditorías realizadas.

En la siguiente tabla se plasman los resultados:

Recomendaciones de los equipos auditores	Frecuencia	%
Mejorar el control interno	76	52
Fortalecer los procesos de planeación en las actividades sustantivas del ente	42	29
Promover modificaciones en la regulación o normativa aplicable	12	8
Establecer/ mejorar la política de integridad	6	4
Reducir la discrecionalidad del servidor público a partir de los cambios normativos	5	3
Mejorar la coordinación institucional con otras dependencias involucradas en la implementación de fondos, programas o políticas públicas	3	2
Solicitar mayores recursos presupuestales	1	1
Mejorar el diseño de los fondos, programas o políticas públicas	0	0
Total	145	100

Tabla No. 16: Elaboración propia, datos provenientes de los cuestionarios aplicados.

- Como se puede observar en la tabla anterior, el mejorar el control interno y fortalecer los procesos de planeación en las actividades sustantivas de las entidades fiscalizadas (81 por ciento de los registros), son los dos rubros de oportunidad para dar solución a las problemáticas detectadas.
- En referencia con el área de oportunidad que representa el mejorar el control interno, se pueden identificar 7 factores que fueron valorados desde el punto de vista de los auditores, resultando los de mayor relevancia, en primer lugar, mejorar la planificación de los procedimientos de contratación/licitación, y en segundo lugar mejorar las tareas de supervisión, incluyendo la auditoría interna, con un 45 y un 18 por ciento respectivamente.

Recomendaciones de los equipos auditores	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°
Mejorar la planificación de los procedimientos de contratación/licitación (Plazos, riesgos, autorizaciones, permisos, definición clara de los servicios requeridos, proyectos ejecutivos, evaluaciones de proyectos, etc.)	34 45%	6 8%	0 0%	21 28%	7 9%	1 1%	7 9%
Mejorar las tareas de supervisión, incluyendo la auditoría interna.	14 18%	19 25%	1 1%	8 11%	9 12%	9 12%	16 21%
Mejorar el diseño de los documentos que controlan los procesos (contratos, convenios, órdenes de compra, autorizaciones, etc.)	7 9%	13 17%	6 8%	18 24%	9 12%	6 8%	17 22%
Mejorar la cadena de responsabilidades (Procesos de autorización)	4 5%	15 20%	4 5%	9 12%	14 18%	17 22%	13 17%
Mejorar los procesos involucrados en la operación del ente.	3 4%	7 9%	10 13%	14 18%	25 33%	10 13%	7 9%
Mejorar los sistemas de información y la infraestructura tecnológica	9 12%	14 18%	15 20%	3 4%	9 12%	15 20%	11 14%
Contar con el personal con perfil/experiencia/capacitación adecuada.	5 7%	2 3%	40 53%	3 4%	3 4%	18 24%	5 7%

Tabla No. 17: Elaboración propia, datos provenientes de los cuestionarios aplicados.



CAPÍTULO 3

RESUMEN DE LOS RESULTADOS

DE LA GESTIÓN FINANCIERA



Cumplimiento de la Fracción III, del artículo 36 de la LFRCEQROO



ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

En este apartado se presenta el total de 223 auditorías que se aplicaron a la Cuenta Pública 2018, las cuales incluyen 11 auditorías de Deuda Pública, en el siguiente cuadro se puede apreciar la distribución de éstas por tipo y fechas de entrega según se señala en la LFRCEQROO.

A. Auditorías Concluidas al Ejercicio 2018 (Por cada Entrega)

Tipo de Auditoría	Primera entrega	Segunda entrega	Tercera entrega	Total
Auditoría de Cumplimiento Financiero	20	27	121	168
Auditoría de Inversiones Físicas		5	17	22
Auditoría al Desempeño	8	13	12	33
Total de auditorías	28	45	150	223

Tabla No.18: Elaboración propia, como resultado de las auditorías concluidas al ejercicio fiscalizado de 2018, por cada entrega de Informes Individuales.

Auditorías Concluidas Cuenta Pública 2018 (Tipo)

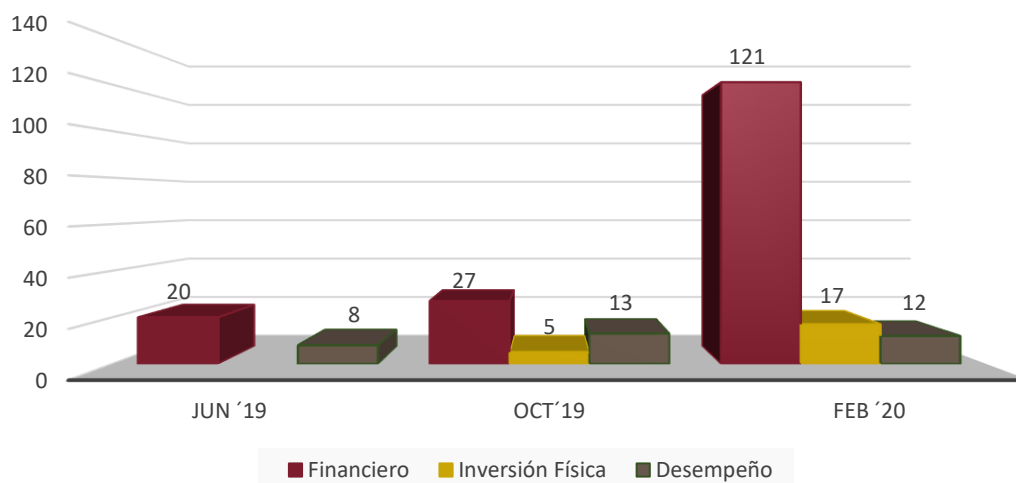


Fig. No.9: Elaboración propia, datos provenientes de las auditorías concluidas a la cuenta pública 2018.

También se observa el total de auditorías que se realizaron a Poderes y Entidades Fiscalizables, destacando las financieras, seguidas por las de inversiones físicas y al desempeño, cada una de ellas en su ámbito de aplicación desglosado de la siguiente manera:

**B. Informes Individuales Presentados Cuenta Pública 2018
(Por Clasificación de Ente y Tipo de Informe)**

Sector	Tipo de Informe		
	Financieros	Inversiones Físicas	Desempeño
Poderes	3	1	2
Poder Ejecutivo	14	4	8
Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo	3	0	1
Municipios	11	8	11
Entidades Paraestatales	38	6	4
Entidades Paramunicipales	19	1	0
Fideicomisos	10	0	0
Órganos Autónomos	6	0	1
Total de Informes Individuales Presentados	104	20	27
Gran Total		151	

Tabla No. 19: Elaboración propia, como resultado de los Informes Individuales presentados correspondientes a la cuenta pública fiscalizada del Ejercicio 2018.

**Informes Individuales Presentados
Cuenta Pública 2018
(Por clasificación del Ente y tipo de auditoría)**

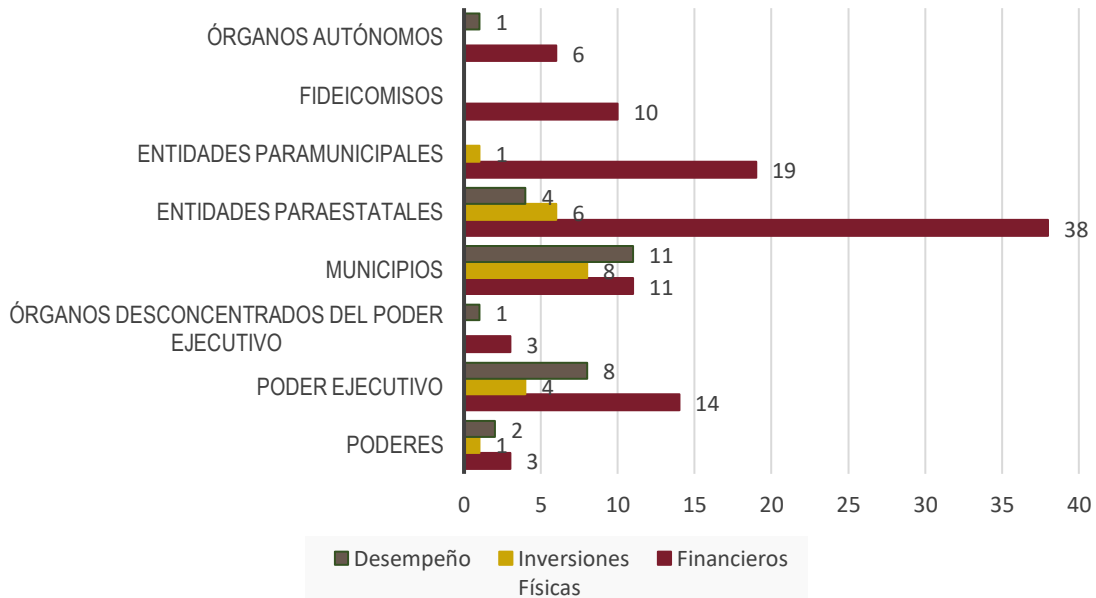


Fig. No.10: Elaboración propia, datos provenientes de las Informes Individuales Presentados, cuenta pública 2018.

C. Acciones Emitidas

Tipo	1 ^a . Entrega	2 ^a . Entrega	3 ^a . Entrega	Total
Recomendación	39	99	427	565
Pliego de observaciones	8	4	223	235
Promoción de responsabilidad administrativa	3	3	51	57
Solicitud de aclaración	1	0	28	29
Total de Acciones Emitidas	51	106	729	886

Tabla No. 20: Elaboración propia, como Resultado de las Acciones Emitidas en las Auditorías Concluidas al Ejercicio 2018, por cada Entrega de Informes Individuales.

Acciones Emitidas

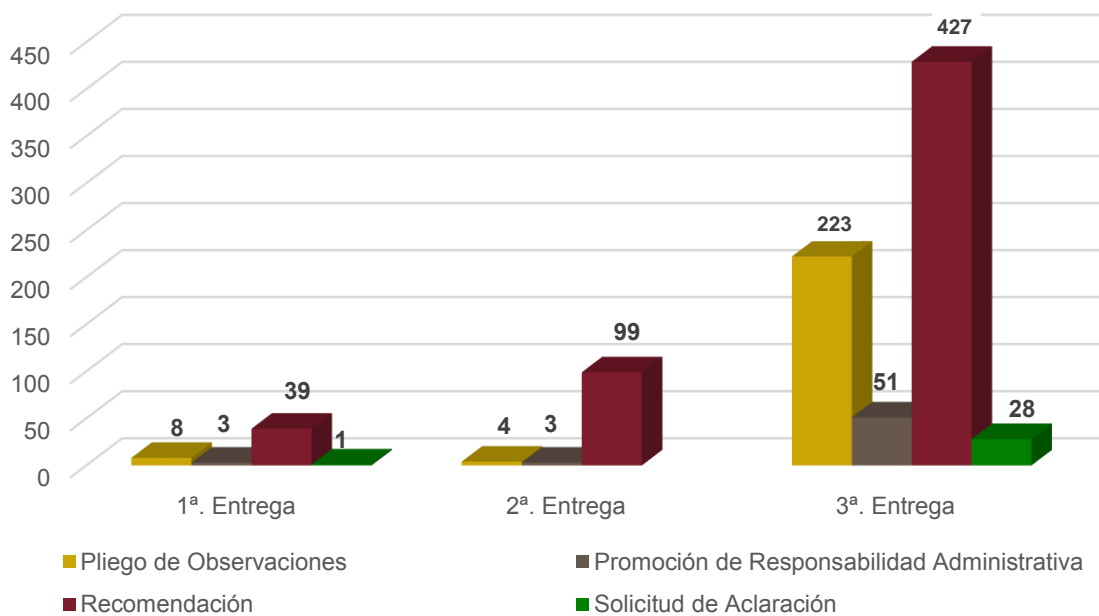


Fig. No.11: Elaboración propia, datos provenientes de las acciones emitidas derivadas de la fiscalización a la cuenta pública 2018.

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, en su artículo 36, fracción VII, define que el Informe General debe incluir la demás información que considere necesaria de citar como parte del documento.

Por lo anterior la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo considera oportuno incluir datos generales de la Deuda Pública autorizada y contratada en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

D. Informe de la Deuda Pública Fiscalizable del Gobierno del Estado de Quintana Roo

I.- Deuda Pública del Sector Estatal

En términos de los artículos 1, fracción IV; 2, fracción I; 6, fracción XII; 16, fracción I, inciso g), y 19, fracción VII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo revisa la gestión financiera de los recursos provenientes de financiamientos contratados por el estado y los municipios que lo integran.

A continuación, se presenta el resultado del análisis general y agregado de la dinámica de la deuda pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo, registrada en la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como los resultados de las auditorías practicadas por la ASEQROO al respecto.

I.I.- Deuda Pública Estatal Contratada

Durante el ejercicio fiscal 2018, no se efectuó contratación de financiamientos a largo plazo por parte del Gobierno del Estado de Quintana Roo, únicamente realizaron el pago de intereses y amortizaciones de capital a financiamientos contratados en ejercicios anteriores. Se efectuó la contratación de un financiamiento a corto plazo, con fecha 07 de noviembre de 2018, por un importe de \$ 775,000,000.00 (Son: Setecientos setenta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional.), del cual, se presentó un contrato modificadorio de fecha 23 de enero del 2019 en donde se reduce el importe a \$760,000,000.00 (Son: Setecientos sesenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) celebrado con el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, y cuya finalidad es cubrir necesidades de corto plazo, tales como insuficiencias de liquidez de carácter temporal; los recursos con los que se cubrirán todos

los pagos y obligaciones que se deriven de la formalización del contrato, son de procedencia lícita, provenientes de ingresos propios. El 03 de diciembre de 2018 se realizó la disposición de los recursos derivados del financiamiento por la cantidad de \$642,436,000.00 (Son: Seiscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y se detectó la aplicación al gasto por un importe de \$505,396,358.05 (Son: Quinientos cinco millones, trescientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos 05/100 Moneda Nacional), para solventar insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

I.II.- Deuda Pública Estatal Fiscalizada

Se practicó una auditoría de cumplimiento financiero de financiamientos, otras obligaciones y empréstitos, del ejercicio fiscal 2018. Derivado de la auditoría realizada, se obtuvieron los siguientes resultados:

Deuda Pública Largo plazo:

Registro	Acreedor	Motivo de su Contratación	Destino final y aplicación	Importe Global	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Saldo actual 31/12/2018	Tipo de garantía	Tipo de Instrumento	Monto
RUOE-438GOB/2011	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Necesidades de Inversión Pública	Refinanciamiento de Deuda Anterior	\$2,250,000,000	\$ -	\$ -			
RUOE-449GOB/2011	Banobras, S.N.C.	Necesidades de Inversión Pública	Refinanciamiento de Deuda Anterior	3,999,999,990	-	-			
RUOE-069GOB/2012	Banobras, S.N.C.	Necesidades de Inversión Pública	Inversión Pública Productiva	262,861,190	262,861,190.00	262,861,190.00			
RUOE-450GOB/2011	HSBC México, S.A.	Necesidades de Inversión Pública	Refinanciamiento de Deuda Anterior	1,500,000,000	-	-			
RUOE-451GOB/2011	Banco Multiva, S.A.	Necesidades de Inversión Pública	Refinanciamiento de Deuda Anterior	1,543,532,736	-	-			
RUOE-002/2015	Banco Interacciones, S.A.	Necesidades de Inversión Pública	Refinanciamiento de Deuda Anterior	1,434,458,407	-	-			
RUOE-026/2013	Banco Multiva, S.A.	Necesidades de Inversión Pública	Refinanciamiento de Deuda Anterior	2,500,000,000	-	-			
RUOE-029/2013	Banco Interacciones, S.A.	Necesidades de Inversión Pública	Refinanciamiento de Deuda Anterior	2,484,000,000	-	-			
RUOE-026/2014	Banco Multiva, S.A.	Necesidades de Inversión Pública	Refinanciamiento de Deuda Anterior	1,200,000,000	-	-			
RUOE-027/2014	HSBC México, S.A.	Necesidades de Inversión Pública	Refinanciamiento de Deuda Anterior	400,000,000	-	-			
RUOE-028/2014	Bansi, S.A.	Necesidades de Inversión Pública	Refinanciamiento de Deuda Anterior	1,400,000,000	-	-			
RUOE-001/2015	Banco Interacciones, S.A.	Necesidades de Inversión Pública	Inversión Pública Productiva	1,000,000,000	-	-			
REOF-009/2016	Banobras, S.N.C.	Necesidades de Inversión Pública	Reestructura de Deuda Anterior	5,900,000,000	5,865,779,371.84	5,850,040,809.94			

Informe General Ejecutivo

Cuenta Pública 2018

Registro	Acreedor	Motivo de su Contratación	Destino final y aplicación	Importe Global	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Saldo actual 31/12/2018	Tipo de garantía	Tipo de Instrumento	Monto
REOF- 012/2016	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Necesidades de Inversión Pública	Reestructura de Deuda Anterior	3,000,000,000	2,809,335,086.47	2,783,181,687.02	GPO	SWAP	25% del saldo insoluto de principal programado conforme a los pagarés suscritos por el estado al amparo del contrato del crédito.
REOF- 010/2016	Banco Multiva, S.A.	Necesidades de Inversión Pública	Reestructura de Deuda Anterior	5,004,665,103	4,982,501,032.68	4,968,929,086.68	GPO	SWAP	25% del saldo insoluto de principal programado conforme a los pagarés suscritos por el estado al amparo del contrato del crédito.
REOF- 011/2016	HSBC México, S.A.	Necesidades de Inversión Pública	Reestructura de Deuda Anterior	1,698,186,888	1,684,979,793.31	1,669,293,537.08			
REOF-008/2016	Banco Interacciones, S.A.	Necesidades de Inversión Pública	Reestructura de Deuda Anterior	3,656,451,554	3,622,107,442.07	3,588,387,568.61	GPO	SWAP	25% del saldo insoluto de principal programado conforme a los pagarés suscritos por el estado al amparo del contrato del crédito.
Subtotal					\$19,227,563,916.37	\$19,122,693,879.33			

Intereses pagados de la Deuda Pública a largo plazo en el ejercicio 2018:

Banco	Contrato	Saldo Inicial	Amortización de la Deuda	Interés de la Deuda	Comisión de la Deuda	Gasto de la Deuda	Costo por Coberturas de la Deuda	Total	Saldo Final
Banobras, S.N.C.	RUOE-069GOB/2012	\$ 262,861,190.00	\$ -	\$ 21,715,856.39	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 262,861,190.00
Banco Interacciones, S.A.	REOF-008/2016	\$ 3,622,107,442.07	\$ 333,719,873.46	\$ 348,964,325.21	\$ -	\$ 4,157,411.16	\$ 6,770,475.09	\$ 393,612,084.92	\$ 3,588,387,568.61
Banobras, S.N.C.	REOF-009/2016	5,865,779,371.84	15,738,561.90	536,799,018.79	-	-	5,007,485.98	557,545,066.67	5,850,040,809.94
Banco Multiva, S.A.	REOF-010/2016	4,982,501,032.66	13,571,945.98	499,804,986.11	-	6,686,897.21	4,816,773.69	524,880,602.99	4,968,929,086.68
Hsbc Mexico, S.A.	REOF-011/2016	1,684,979,793.31	15,686,256.23	163,820,598.90	-	-	550,243.55	180,057,098.68	1,669,293,537.08
Banorte, S.A.	REOF-012/2016	2,809,335,086.47	26,153,399.45	265,418,129.95	11,178,386.40	3,230,320.86	2,079,016.43	308,059,253.09	2,783,181,687.02
	CONTRATO 744 634	-	-	-	-	705,964.08	-	-	-
	SEFIPLAN/DA/AD/27/2018	-	-	-	-	167,618,019.56	-	-	-
	OTROS	-	-	-	-	29,750,182.70	-	-	-
		\$ 19,227,563,916.35	\$ 104,870,037.02	\$ 1,836,522,915.35	\$ 11,178,386.40	\$ 212,148,795.57	\$ 19,223,994.74	\$ 1,964,154,106.35	\$ 19,122,693,879.33

Fuente: Auxiliar contable del Pasivo y Gasto emitido por la Sefiplan

Deuda Pública a Corto plazo:

Registro	Acreedor	Motivo de su Contratación	Destino final y aplicación	Importe Global	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Saldo actual 31/12/2018	Tipo de garantía	Tipo de Instrumento	Monto
REOF-004/M1/2018	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Necesidades de corto plazo	Cubrir necesidades de corto plazo, tales como insuficiencias de liquidez de carácter temporal	\$760,000,000.00	\$ -	\$642,436,000.00			\$ -
Total						\$642,436,000.00			

NOTA: Por concepto de intereses de la deuda directa a corto plazo se pagaron en el ejercicio 2018, durante el mes de diciembre \$ 4,246 (en miles de pesos).

I.III.- Análisis de Indicadores

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por el Estado de Quintana Roo, con base a las estadísticas trimestrales (4to. Trimestre) reportadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios y algunas otras obligaciones reportadas.

**FINANCIAMIENTOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS ENTES PÚBLICOS
POR FUENTE DE PAGO
Saldos al cierre de 2018
(Millones de pesos)**

	Gobierno de la Entidad Federativa						Entes Públicos Estatales		
	Fuente de pago						Fuente de pago		
	Total	Subtotal	Participaciones	Aportaciones	Ingresos Locales	Corto Plazo Quirografario	Subtotal	Participaciones	Ingresos Locales
Quintana Roo	20,010.4	19,502.3	18,859.8	0.0	0.0	642.4	508.1	508.1	0.0

Nota: la SHCP no contempla el saldo del crédito RUOE-069GOB/2012 con Banobras, S.N.C. por ser cupón cero.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2018

**FINANCIAMIENTOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS ENTES PÚBLICOS
POR TIPO DE ACREEDOR
Y FUENTE DE PAGO
Saldos al cierre de 2018
(Millones de pesos)**

Entidad Federativa	Total	Banca Múltiple		Banca de Desarrollo	Emisiones Bursátiles	Otros
		Participaciones	Corto Plazo Quirografario	Participaciones		
Quintana Roo	20,010.4	13,517.9	642.4	5,850.0	0.0	0.0

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2018

FINANCIAMIENTOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS ENTES PÚBLICOS
Relación entre los financiamientos y las participaciones en ingresos federales por acreditado al
cierre de 2018
(Relación %)

Entidad	Deuda / Participaciones
	2018
Quintana Roo	220.1

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2018

FINANCIAMIENTOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS ENTES PÚBLICOS
Saldo como por ciento del PIBE por Entidad Federativa al cierre de 2018
(Relación %)

Concepto	Deuda / PIBE
	2018
Quintana Roo	6.1

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2018

FINANCIAMIENTOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS ENTES PÚBLICOS
Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de los financiamientos por Entidad
Federativa
Al cierre de 2018

Entidad	Plazo promedio ponderado por el monto en años
	2018
Quintana Roo	20.1

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2018

FINANCIAMIENTOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS ENTES PÚBLICOS**Saldo como porcentaje de los Ingresos Totales por Entidad Federativa al cierre de 2018**

(Relación %)

Entidad	2018
Quintana Roo	82.7

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Públicohttps://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2018**FINANCIAMIENTOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS ENTES PÚBLICOS****Tasa de interés promedio ponderada por Entidad Federativa**

Al cierre de 2018

Entidad	2018
Quintana Roo	9.5%

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Públicohttps://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2018**I.IV.- Sistema de Alertas**

Son disposiciones que se incluyen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Esta Ley establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá evaluar aquellos Entes Públicos locales (Entidades Federativas, Municipios, Organismos Públicos Descentralizados, Empresas Paraestatales, etc.) que tengan contratos financiamientos u obligaciones cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de Libre Disposición, inscritas dentro del Registro Público Único, de acuerdo a su nivel de endeudamiento. Para aquellos casos en los que las Entidades Federativas o Municipios realicen la afectación de sus participaciones federales en garantía o como fuente de pago a través de un fideicomiso público sin estructura que funja como acreditado en el financiamiento u obligación correspondiente, se consolidarán estos con los financiamientos y obligaciones de la Entidad Federativa o Municipio y serán computables para efectos del Sistema de Alertas.

En este apartado se presentan los resultados obtenidos por el Estado de Quintana Roo, en base a la medición de los indicadores del sistema de alertas respecto de sus niveles de endeudamiento al cuarto trimestre del 2018, el cual, en su resultado del sistema de alertas se encuentra en endeudamiento en Observación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2018

I.V.- Conclusiones

En términos generales, se constató que el Estado de Quintana Roo, al 31 de diciembre de 2018, tiene obligaciones financieras a largo plazo por un importe de \$19,122,693,879.33 (Son: diecinueve mil ciento veintidós millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos setenta y nueve pesos 33/100 Moneda Nacional); durante el ejercicio fiscal 2018, se tomaron las provisiones para el pago de las respectivas amortizaciones en cumplimiento a la deuda pública contratada en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, asimismo, se realizó el pago de intereses de acuerdo a lo establecido en los contratos crediticios respectivos.

De igual manera, durante el periodo, se contrató una deuda pública a corto plazo con la institución Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por un importe de \$ 760,000,000.00 (Son: setecientos sesenta millones 00/100 Moneda Nacional) cuya disposición se realizó el 03 de diciembre del mismo año; al 31 de diciembre de 2018 se había dispuesto de \$ 642,436,000.00 (Son: seiscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional), y de acuerdo a los reportes presupuestales, se había ejercido un total de \$505,396,358.05 (Son: quinientos cinco millones trescientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos 05/100 Moneda Nacional), para solventar insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

El Estado de Quintana Roo en su resultado del sistema de alertas se encuentra en endeudamiento en Observación.

E. Informe de la Deuda Pública Fiscalizable de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo

I.- Deuda Pública del Ente Público Estatal

En términos de los artículos 1, fracción IV; 2, fracción I; 6, fracción XII; 16, fracción I, inciso g), y 19, fracción VII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo revisa la gestión financiera de los recursos provenientes de financiamientos contratados por el estado y los municipios que lo integran.

A continuación, se presenta el resultado del análisis general y agregado de la dinámica de la deuda pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, registrada en la Secretaría de Finanzas y Planeación el 26/11/2015 y con número RUOE-016/2015, así como los resultados de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo al respecto.

I.I.- Deuda Pública Contratada

Durante el ejercicio fiscal 2018, no se efectuó contratación de financiamientos a corto y largo plazo por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, únicamente se realizó el pago de intereses y amortizaciones de capital a financiamientos contratados en ejercicios anteriores. Cabe hacer mención que el 15 de octubre de 2015, se autorizó por parte de la XIV Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, la contratación de uno o varios créditos con una o más instituciones bancarias hasta por un monto total de \$ 560,000,000.00 (Son: quinientos sesenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), llevándose a cabo todos los procedimientos y a partir de diciembre de 2015 se realizó la disposición de los recursos derivados de la contratación del crédito.

I.II.- Deuda Pública Estatal Fiscalizada

En el ejercicio fiscal 2018 se practicó una auditoría de deuda pública, correspondiente al cumplimiento financiero del pago de amortizaciones e intereses de financiamientos, otras obligaciones y empréstitos, a largo plazo. Derivado de la auditoría realizada, se obtuvieron los siguientes resultados:

Deuda Pública Largo plazo:

Registro	Acreedor	Motivo de su Contratación	Destino final y aplicación	Importe Global	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Saldo actual 31/12/2018	Tipo de garantía	Tipo de Instrumento	Monto
RUOE-016/2015	Interacciones S.A.	Inversión Pública Productiva	Lo dispuesto en los artículos 17 Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 75 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y los artículos 3 Fracción XIV Y 4 de la Ley de Deuda, para inversión pública productiva en términos del decreto No. 326.	\$560,000,000.00	\$534,931,993.00	\$507,306,637.46	2% de las participaciones presentes y futuras del Estado de Quintana Roo.	Crédito Simple	\$560,000,000.00
Totales					\$534,931,993.00	\$507,306,637.46			

Fuente: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo

<http://transparencia.qroo.gob.mx/portallframe/detalleRubro.php?iddep=27&idrubro=22>

Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

I.III.- Análisis de Indicadores

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por el Estado de Quintana Roo, con base a las estadísticas trimestrales (4to. Trimestre) reportadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios y algunas otras obligaciones reportadas.

FINANCIAMIENTOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS ENTES PÚBLICOS POR FUENTE DE PAGO Saldos al cierre de 2018 (Millones de pesos)

	Gobierno de la Entidad Federativa						Entes Públicos Estatales		
	Total	Subtotal	Participaciones	Aportaciones	Ingresos Locales	Corto Plazo Quirografario	Subtotal	Participaciones	Ingresos Locales
Quintana Roo	20,010.4	19,502.3	18,859.8	0.0	0.0	642.4	508.1	508.1	0.0

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Nota: Los indicadores de esta entidad, se encuentran globalizados en los indicadores de deuda estatal.

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2018

I.IV.- Sistema de Alertas

Disposiciones que se incluyen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Esta Ley establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá evaluar aquellos Entes Públicos locales (Entidades Federativas, Municipios, Organismos Públicos Descentralizados, Empresas Paraestatales, etc.) que tengan contratos, Financiamientos u obligaciones cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de Libre Disposición, inscritas dentro del Registro Público Único, de acuerdo a su nivel de endeudamiento. Para aquellos casos en los que las Entidades Federativas o Municipios realicen la afectación de sus participaciones federales en garantía o como Fuente de pago a través de un fideicomiso público sin estructura que funja como acreditado en el Financiamiento u Obligación correspondiente, se consolidarán estos con los Financiamientos y Obligaciones de la Entidad Federativa o Municipio y serán computables para efectos del Sistema de Alertas.

Derivado de la reforma a la LDF del 30 de enero de 2018, la medición del Sistema de Alertas de los Entes Públicos distintos de la administración centralizada de las Entidades Federativas y los Municipios (Entes Públicos) se realizará anualmente con información de la Cuenta Pública la cual es vinculante, y se publicará a más tardar el último día hábil de agosto del ejercicio fiscal de que se trate.

Las cifras utilizadas para el cálculo tomaron en consideración la información y documentación proporcionada por los Entes Públicos, la información contable publicada por los propios Entes conforme a los formatos a que hace referencia la Ley; así como, la información disponible en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría. La validez, veracidad y exactitud de la misma, es responsabilidad de cada uno de los Entes Públicos.

En este apartado se presentan los resultados obtenidos por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, con base a la medición de los indicadores del sistema de alertas respecto de sus niveles de endeudamiento anualizado, publicado el 30 de agosto de 2019: La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo en su resultado del sistema de alertas se encuentra en un nivel de endeudamiento Sostenible.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entes_Publicos_Estatales

I.V.- Conclusiones

En términos generales, se constató que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo con obligaciones financieras a largo plazo, contempló el pago de intereses, asimismo, se tomaron las previsiones para el pago de las respectivas amortizaciones en cumplimiento a la deuda pública contratada en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

F. Evaluación de la Deuda Pública Fiscalizable de los Municipios del Estado de Quintana Roo

I.- Deuda Pública del Sector Municipal

En términos de los artículos 1, fracción IV; 2, fracción I; 6, fracción XII; 16, fracción I, inciso g), y 19, fracción VII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo revisa la gestión financiera de los recursos provenientes de financiamientos contratados por el estado y los municipios que lo integran.

A continuación, se presenta el resultado del análisis general y agregado de la dinámica de la deuda pública de los municipios, registrada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los resultados de las auditorías practicadas por la ASEQROO al respecto.

I.I.- Deuda Pública Municipal Contratada

Durante el ejercicio fiscal 2018, se detectó la reestructuración de financiamiento a corto plazo por parte del municipio de José María Morelos, y a largo plazo por parte de los municipios de Othón P. Blanco y Cozumel; en tanto que los municipios de Felipe Carrillo Puerto, Solidaridad, Puerto Morelos, Benito Juárez, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas, realizaron el pago de intereses y amortizaciones de capital a financiamientos contratados en ejercicios anteriores.

Los municipios de Bacalar y Tulum no contrataron financiamiento durante el ejercicio fiscal en mención, ni presentan saldos de deuda pública provenientes de ejercicios anteriores.

Financiamientos, Obligaciones y/o Empréstitos contratados en el Ejercicio Fiscal 2018

Entidad	Monto Contratado	Saldo al 31 de diciembre del 2018	Institución Financiera	Modalidad	Destino
H. Ayuntamiento de José María Morelos	\$5,545,003.62	\$0.00	Solugob, S.A.P.I de C.V, SOFOM, E.N.R.	Corto Plazo	Reestructuración de Deuda y Gasto Corriente
H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco	318,972,720.00	310,423,466.00	Banobras	Largo Plazo	Reestructuración de Deuda
H. Ayuntamiento de Cozumel	434,885,033.20	434,336,182.20	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	Largo Plazo	Reestructuración de Deuda
Totales	\$759,402,756.82	\$744,759,648.20			

Fuente: Elaboración propia .

I.II.- Deuda Pública Municipal Fiscalizada

En el ejercicio fiscal 2018 se practicaron nueve auditorías de deuda pública, las cuales correspondieron al cumplimiento financiero del pago de amortizaciones e intereses de financiamientos, otras obligaciones y empréstitos; derivado de las auditorías realizadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Informe General Ejecutivo
Cuenta Pública 2018

Ente Fiscalizado	Monto Contratado	Saldo de la Deuda al 31/12/2018	Muestra Auditada	Fecha de contratación	Plazo de Vencimiento	Observaciones
H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco	\$ 448,972,720.00	\$ 422,494,720.65	\$ 41,991,123.25			Sin observaciones.
Desagregado:						
Banobras	318,972,720.00			18/02/2015	20 años	
IDEFIN	130,000,000.00			04/02/2011	20 años	
H. Ayuntamiento de José María Morelos	5,545,003.62	0.00	1,042,635.93	03/04/2018	3 meses	1.- Se observó el pago de intereses moratorios generados por el atraso en sus pagos del crédito. 2.- Se observó que no se presentó la carta finiquito de la liquidación del crédito.
H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto	8,500,000.00	0.00	264,814.82	06/12/2017	6 meses	Sin observaciones.
H. Ayuntamiento de Solidaridad	780,000,000.00	695,137,646.00	79,544,070.05	26/02/2014	20 años	Sin observaciones.
H. Ayuntamiento de Cozumel	875,597,050.20	434,336,182.20	51,484,733.80			Sin observaciones.
Desagregado:						
Interacciones	316,712,017.00			24/11/2015	20 años	
Banobras	124,000,000.00			07/03/2011	20 años	
Banobras	434,885,033.20			22/11/2018	20 años	

Ente Fiscalizado	Monto Contratado	Saldo de la Deuda al 31/12/2018	Muestra Auditada	Fecha de contratación	Plazo de Vencimiento	Observaciones
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos	15,000,000.00	0.00	396,930.56	16/11/2017	7 meses	Sin observaciones.
H. Ayuntamiento de Benito Juárez	\$1,398,751,205.00	\$1,095,177,846.00	\$112,511,809.98			Sin observaciones.
Desagregado:						
Banobras	227,045,020.00			16/12/2010	15 años	
Banobras	1,171,706,185.00			16/12/2010	20 años	
H. Ayuntamiento de Isla Mujeres	11,200,109.00	2,698,482.24	448,423.41	16/10/2014	5 años	Sin observaciones.
H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	9,200,000.00	2,946,935.89	2,376,759.24	03/06/2015	5 años	Sin observaciones.
Totales	\$3,552,766,087.82	\$2,652,791,812.98	\$290,061,301.04			

Fuente: Elaboración propia.

I.III. - Análisis de Indicadores

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por los municipios, con base a las estadísticas trimestrales (4to. Trimestre) reportadas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios y algunas otras obligaciones reportadas.

Porcentaje de Participaciones Afectado por Municipio

Municipio por Entidad Quintana Roo*	Porcentaje ¹
Bacalar	0.0
Benito Juárez	66.7
Cozumel	63.5
Felipe Carrillo Puerto	0.0
Isla Mujeres	5.5
José María Morelos	0.0
Lázaro Cárdenas	4.1
Othón P. Blanco	56.3
Solidaridad	85.9
Tulum	0.0

FINANCIAMIENTOS DE MUNICIPIOS POR TIPO DE ACREEDOR
Al cierre de 2018 por Entidad Federativa y Municipio (Millones de pesos)

	Banca Múltiple	Banca de Desarrollo	Emisiones Bursátiles	Otros	Saldo Total
Quintana Roo	695.1	1,409.5	0.0	112.1	2,216.7
<i>Cozumel</i>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<i>Felipe Carrillo Puerto</i>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<i>Isla Mujeres</i>	0.0	2.7	0.0	0.0	2.7
<i>Othón P. Blanco</i>	0.0	311.6	0.0	112.1	423.7
<i>Benito Juárez</i>	0.0	1,095.2	0.0	0.0	1,095.2
<i>José María Morelos</i>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<i>Lázaro Cárdenas</i>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<i>Solidaridad</i>	695.1	0.0	0.0	0.0	695.1
<i>Tulum</i>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<i>Bacalar</i>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<i>Puerto Morelos</i>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota: Información proporcionada por las entidades federativas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios y algunas otras obligaciones reportadas.

Fuente: Elaborado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por las Entidades Federativas.

Fuente: Información proporcionada por las entidades (definidas conforme a lo previsto por el segundo párrafo del Art. 1 de la Ley de Coordinación Fiscal). Algunos de los porcentajes fueron calculados con base en las amortizaciones de capital e intereses pagados de los financiamientos o a la proyección del servicio de deuda con respecto a las participaciones estimadas para el municipio para el ejercicio fiscal 2014.

^{1/} Los porcentajes de participaciones afectados por los municipios corresponden a los recursos depositados por la Tesorería de la Federación o Tesorerías Estatales, por instrucción de dichos municipios, a un vehículo de pago (fideicomiso) o los recursos, que, en su caso, se utilizan para pagar una obligación bajo un mandato o una instrucción irrevocable enviada por los mismos. Es importante señalar, que no necesariamente reflejan el monto que se utiliza para pagar los financiamientos u obligaciones contraídas. El porcentaje de participaciones afectado informado no hace distinción sobre un fondo específico de participaciones.

* Se refiere a municipios con contratos de mandato que estipulan la afectación de la totalidad de sus participaciones para garantizar el pago de sus obligaciones.

FINANCIAMIENTOS DE MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS Saldo como por ciento del PIBE* por Entidad Federativa al cierre de 2017 (Relación %)

Concepto	<u>Deuda / PIBE</u> 2018
Quintana Roo	0.7

*Los datos del PIBE por Entidad Federativa corresponden a 2017, el último dato publicado oficialmente por el INEGI.

Fuente: Elaborado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por las Entidades Federativas.

I.V.- Conclusiones

En términos generales, se constató que los municipios con obligaciones financieras a corto y largo plazo contemplaron el pago de intereses, asimismo, se tomaron las previsiones para el pago de las respectivas amortizaciones en cumplimiento a la deuda pública contratada en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con excepción de las observaciones señaladas en los informes individuales de las entidades fiscalizadas.



CAPÍTULO 4

PROPUESTAS DE MODIFICACIONES Y REFORMAS LEGISLATIVAS



Cumplimiento de la Fracción V, artículo 36 de la LFRCEQROO



ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

En cumplimiento con el artículo 36, fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO) presenta 7 propuestas de reformas legislativas para consideración y referencia de la H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, que se derivan de las observaciones emitidas en los 151 informes individuales correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

El objetivo principal de las modificaciones legales que se proponen es mejorar el ambiente de control, reducir la discrecionalidad y reforzar las condiciones de transparencia y rendición de cuentas en cada una de las Entidades Fiscalizables. Desde la visión de la institución, la materialización de las reformas sugeridas ilustra el valor y beneficios que puede aportar a la labor de la ASEQROO en la mejora del funcionamiento del sector público.

En este contexto, desde la perspectiva del Poder Legislativo, las modificaciones legales que se proponen buscan ofrecer una mayor utilidad a la institución tanto para la definición del Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, como en asuntos en los que puede incidir el Congreso del Estado, a través de ajustar el contenido de los marcos jurídicos, a fin de reducir riesgos, irregularidades y opacidad en el ejercicio de los recursos públicos.

El hecho de que el H. Congreso del Estado se apoye en su Órgano Técnico para sustentar en elementos objetivos y técnicos en el cuidado de la rendición de cuentas le puede dar una nueva dimensión a su función de servir de contrapeso a los otros dos Poderes.

A continuación, se muestran 12 propuestas de modificaciones y reformas legislativas, las cuales se enfocan a 7 ordenamientos legales (6 leyes y 1 reglamento). Dichas sugerencias se refieren a las siguientes temáticas:

A. Contrataciones, Adquisiciones y Obra Pública.

Normativa:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Propuesta 1:

Actualizar y adecuar disposiciones

Incluir en la normativa las estrategias y recomendaciones de buenas prácticas de éxito tanto del gobierno federal como de las recomendaciones de las organizaciones civiles nacionales e internacionales, como el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las cuales realizan estudios de diversos países sobre prácticas eficaces en el ciclo de contratación pública, recomendando las buenas prácticas identificadas que han tenido éxito, las cuales aplicadas en contextos similares permite obtener resultados favorables.

Objetivo:

Contribuir a la promoción de la integridad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en el proceso de contratación pública.

Riesgo Asociado:

- Afectación al Erario Público.
- Desfase entre Resultados Esperados y Obtenidos.
- Discrecionalidad en la Toma de Decisiones.

Propuesta 2:***Nueva disposición***

Incorporar un procedimiento para las adquisiciones por adjudicación directa, estableciendo los requisitos, formalidades y etapas para su ejecución.

Normativa:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

Propuesta 3:***Nueva disposición***

Se realizó un análisis comparativo de Leyes de diferentes rangos, en donde se encontró un punto importante en pro de las buenas prácticas; por lo que se recomienda incluir en la normativa estatal un Comité de Obra, dicho comité que aparece en La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Federal).

Objetivo:

Establecer un mejor control presupuestal y programático de obras públicas.

Riesgo Asociado:

- Afectación al Erario Público.
- Discrecionalidad en la Toma de Decisiones.

Propuesta 4:***Actualizar plataforma digital.***

Se realizó un análisis de diferentes leyes, normas, reglamentos y estudios entre los que se encuentran: Estudio de la OCDE sobre la integridad en México, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, todos estos ordenamientos hacen mención acerca de implementar plataformas digitales que integren y conecten sistemas electrónicos, y con esta información se puedan establecer políticas integrales; además de llevar un orden, control y transparencia en todos los procesos.

Objetivo:

Seguir íntegramente el proceso de contratación, adjudicación y avance físico-financiero de la obra pública.

Riesgo Asociado:

- Corrupción
- La falta de licitaciones mixtas o electrónicas resta igualdad de oportunidades para cualquier empresa contratista que tenga la capacidad técnica para llevar acabo la obra y ofrecer la calidad requerida

Propuesta 5:***Actualizar y adecuar disposiciones***

Adecuar el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, "Artículo 27.- Las convocatorias, que podrán referirse a uno o más servicios y obras, se publicarán simultáneamente en dos de los diarios de mayor circulación en el Estado, y en el Compranetqroo que el Órgano de Control del Gobierno del Estado ofrece a través de Internet".

Objetivo:

Crear la plataforma Compranetqroo para su aplicación, con características homologadas a la plataforma a nivel federal.

Riesgo Asociado:

- Confusión de los entes que usan la plataforma cuando existen fondos federales o estatales.

Propuesta 6:***Actualizar y adecuar disposiciones***

Adecuar el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

Las dependencias, entidades y ayuntamientos bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública; mediante adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de siete mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y por invitación a cuando menos tres contratistas cuando el importe de cada operación no exceda de cuarenta y siete mil quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA); tratándose de servicios relacionados con la obra pública a través del procedimiento de invitación restringida por adjudicación directa, cuando el importe no exceda de dos mil quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y por invitación a cuando menos tres contratistas cuando el importe no exceda de veintiséis mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Objetivo:

Adecuar u homologar los importes que se manejan en la LOPSRMEQR y en artículo 82 de la ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2018.

En la Ley la primera se calcula en base a salarios mínimos y en el presupuesto de egresos se establece en función del monto asignado a en base a su presupuesto autorizado.

De igual manera sucede en las adquisiciones

Riesgo Asociado:

- Confusión de los entes a la hora de establecer montos máximos y mínimos en las adjudicaciones.

La ASEQROO manifiesta su deseo en ampliar los alcances y objetivos de cada una de las sugerencias con los integrantes del Congreso del Estado, con el objeto de facilitar su inclusión en las iniciativas y agendas de trabajo de los integrantes de dicho Congreso.

B. Catastro Estatal

Normativa:

Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo y su Reglamento

Propuesta 7:

Actualizar y adecuar disposiciones

Incluir en la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, la figura del Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo, y dotarlo de las atribuciones necesarias para lograr la unificación y modernización de los sistemas catastrales en el Estado.

Objetivo:

Contribuir a la unificación y modernización de los sistemas catastrales en el Estado.

Riesgo Asociado:

- Sistemas catastrales dispersos
- Sistemas catastrales anticuados

Normativa:

Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo

Propuesta 8:

Actualizar y adecuar disposiciones

Modificar el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo, el cual hace referencia a la identificación de cada predio catastrado mediante la asignación de una clave catastral conformada por diecisiete dígitos. Homologando el número de dígitos que conforman la clave catastral de acuerdo a la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines Estadísticos y Geográficos la cual considera en su artículo 7 que cada predio deberá estar identificado de forma única con una clave catastral estándar conformada por 31

caracteres, con la siguiente estructura de izquierda a derecha: dos posiciones para el estado, tres para la región catastral, tres para el municipio, dos para la zona catastral, cuatro para la localidad, tres para el sector catastral, tres para la manzana, cinco para el predio y seis para el condominio.

Objetivo:

Homologar la identificación de los predios con el fin de promover la armonización y homogeneidad del Catastro Estatal con el Sistema Catastral a nivel nacional.

Riesgo Asociado:

- Catastro Estatal desarmonizado.

C. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado

Normativa:

Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.

Propuesta 9:

Actualizar y adecuar disposiciones

Ante la falta de funcionamiento de la figura de un Consejo Técnico Consultivo, la CAPA justificará y determinará la continuidad de dicha figura administrativa.

Objetivo:

Determinación de continuidad del Consejo Técnico Consultivo en la Ley.

Riesgo Asociado:

- Unidades administrativas inoperantes.
- Duplicidad de funciones.

Normativa:

Ley para el Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua en el Estado De Quintana Roo.

Propuesta 10:

Actualizar y adecuar disposiciones

Ante la falta de funcionamiento de la figura de un Consejo Técnico Consultivo para el Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua en el Estado de Quintana Roo, la CAPA justificará y determinará la continuidad de dicha figura administrativa.

Objetivo:

Determinación de continuidad del Consejo Técnico Consultivo para el Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua en el Estado de Quintana Roo en la Ley.

Riesgo Asociado:

- Unidades administrativas inoperantes
- Duplicidad de funciones

D. Planeación

Normativa:

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

Propuesta 11:

Actualizar y adecuar disposiciones

Modificar el artículo 72 el cual establece que el tiempo para la elaboración, validación, aprobación y publicación del Plan Municipal no podrá exceder de cinco meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento. Estableciendo un plazo máximo de tres meses

Objetivo:

Que los entes entreguen su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre a tiempo y no hasta la entrega del segundo trimestre, cuando se realice cambio de administración.

Riesgo Asociado:

Incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo en lo referente a la presentación de los avances de gestión.

Propuesta 12:

Actualizar y adecuar disposiciones

Modificar el artículo 78 el cual establece que el plazo para la elaboración de los Programas Municipales será de tres meses contados a partir de la publicación del Plan Municipal; con excepción del especial que, además del plazo anterior, también podrá ser elaborado en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del acuerdo mediante el cual se autorice su elaboración por parte de la autoridad competente. Estableciendo un plazo máximo de 2 meses.

Objetivo:

Que los entes entreguen su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre a tiempo y no hasta la entrega del segundo trimestre, cuando se realice cambio de administración.

Riesgo Asociado:

Incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo en lo referente a la presentación de los avances de gestión.



CAPÍTULO 5

**ANÁLISIS SOBRE LAS PROYECCIONES DE LAS
FINANZAS PÚBLICAS CONTENIDAS EN LOS
CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, Y LOS DATOS
OBSERVADOS AL FINAL DEL MISMO**



Cumplimiento de la Fracción VI, artículo 36 de la LFRCEQROO



ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, en su artículo 36, fracción VI, define que el Informe General debe incluir un análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal correspondiente y los datos observados al final del mismo.

Con la finalidad de proporcionar un análisis comprensivo de lo anterior, se revisan las proyecciones contenidas en los Criterios Generales de Política Económica 2018, lo aprobado por el H. Congreso de la Unión y los gastos, contenidos en la Cuenta Pública de la Federación, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

A. Estimaciones y resultados macroeconómicos para el Ejercicio Fiscal 2018

Perspectivas Económicas

El entendimiento del panorama económico externo y de México es esencial para la definición de una política económica que contribuya a la estabilidad macroeconómica y favorezca el crecimiento de la actividad productiva y el empleo.

Para el precio del petróleo, el Ejecutivo propuso un nivel de 46 dólares por barril (dpb), el cual se comparaba con un estimado de 43 dólares por barril para 2017. Posteriormente, la Ley de Ingresos de la Federación aprobada por el H. Congreso de la Unión contempló un precio del petróleo por 48.5 dpb. Este nivel es igual al precio garantizado a partir de la estrategia de coberturas y cumple con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al no superar el precio que resultaba de aplicar la fórmula del Artículo 15 del Reglamento de dicha Ley (48.5 dólares por barril).

Se estimaba una inflación en México para diciembre de 2018 de 3.0%, que se comparaba con la estimación de 5.8% prevista para el cierre de 2017. En el caso de la tasa de interés, se preveía un promedio de 7.0%, mayor que el proyectado para 2017 de 6.7%. Por otro lado, se propuso utilizar para efecto de las estimaciones de finanzas públicas un tipo de cambio promedio de 18.1 pesos por dólar, cifra que se ajustó en la LIF aprobada por el H. Congreso de la Unión a 18.4 pesos por dólar.

Considerando esos supuestos, se estimó que el crecimiento anual del PIB para 2018 se ubicaría entre 2.0 y 3.0%, el deflactor del PIB crecería 4.8% en promedio, y el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos representaría 1.8% del PIB.

En los Criterios Generales de Política Económica para el 2018 se identificaron como los principales riesgos que, de materializarse, podrían generar un efecto negativo sobre la economía mexicana:

- I) una posposición de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte o bien que se abandone el Tratado por parte de alguno de los miembros;
- II) un menor dinamismo de la economía de EUA;
- III) un debilitamiento de la economía mundial;
- IV) una elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales;
- V) una plataforma de producción de petróleo menor a la prevista, y
- VI) un incremento de las tensiones geopolíticas.

Marco Macroeconómico, 2017-2018				
Concepto	2017	2018		
	Estimaciones CGPE2018	Estimaciones CGPE2018	Estimaciones aprobadas	Observado
PIB (crecimiento % real)	2.0-2.6 (2.2)	2.0-3.0 (2.5)	2.0-3.0 (2.5)	2.0
PIB nominal (miles de millones de pesos)	21,257.0	22,831.9	22,831.9	23,542.7
Inflación (INPC) dic.-dic. (%)	5.8	3.0	3.0	4.8
Tasa de interés nominal promedio (%) (CETES)	6.7	7.0	7.0	7.6
Tipo de cambio nominal promedio	18.7	18.1	18.4	19.2
Precio promedio del petróleo (dpb)	43	46	48.5	61.3

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en información de Criterios Generales de Política Económica 2018.

Los principales resultados económicos de 2018 fueron los siguientes:

El PIB de México registró un crecimiento de 2.0% con cifras sin ajuste estacional (2.0% con cifras desestacionalizadas). Si bien este crecimiento es ligeramente menor que el de 2.1% registrado en 2017 (2.3% en cifras desestacionalizadas), se ubicó dentro del rango previsto en el paquete económico aprobado (entre 2.0 y 3.0%). En particular, los servicios continúan impulsando el crecimiento, así como la demanda externa, la cual sigue mostrando un desempeño favorable. Por su parte, la inversión sigue exhibiendo un bajo desempeño, mientras el consumo privado registra una tendencia positiva.

El PIB nominal en 2018 se ubicó en 23,542.7 miles de millones de pesos, debido al crecimiento del PIB real (de 2.0%).

La tasa de inflación anual en diciembre de 2018 se ubicó en 4.8%: desde inicios del año se observó una disminución en la variación anual de los precios, aunque los energéticos mostraron crecimientos persistentemente altos de mayo a septiembre. Adicionalmente, en los últimos meses del año la inflación no subyacente continuó en niveles altos por aumentos en los precios de algunas frutas y verduras.

La tasa de Cetes a 28 días promedió 7.6%, mayor que la de 6.7% registrada en 2017. Este incremento se debió a los ajustes en el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día por parte del Banco de México, los cuales consideraron la normalización de la política monetaria en EUA y las presiones inflacionarias provenientes principalmente del impacto del tipo de cambio, así como de los precios de la vivienda, los energéticos, y algunas frutas y verduras.

El tipo de cambio promedió 19.2 pesos por dólar en 2018, mayor en 4.5% respecto a la estimación del Paquete Económico aprobado por el H. Congreso de la Unión.

El precio de la mezcla mexicana del petróleo crudo registró una recuperación al ubicarse en 61.34 dpb en promedio, nivel superior en 31.1% al registrado en 2017 (46.8 dpb).

B. Principales Indicadores de la Postura Fiscal del ejercicio Fiscal 2018 en el Estado de Quintana Roo.

La determinación de los indicadores de la Postura Fiscal tiene como una de sus bases principales de formulación los conceptos e importes de ingresos y egresos, en tal sentido, es pertinente precisar respecto a los ingresos y egresos presupuestarios que se analizan en este apartado, que estos corresponden a la ejecución de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo del ejercicio fiscal 2018, y los mismos del ejercicio 2017 para efectos comparativos, sin consolidar los ingresos y egresos presupuestarios de los entes públicos del Sector Paraestatal, que hubieran estimado y ejecutado por vías distintas a los instrumentos jurídicos referidos. Por otra parte, para efectos de análisis y presentación de los indicadores objeto de este apartado, en el monto de los Ingresos Presupuestarios del Gobierno se incluye, en adición a los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos del año 2018, el importe de los refrendos y economías presupuestarias de años anteriores, mismos que para efectos del ejercicio del presupuesto de egresos del año 2018, fueron objeto de ampliación líquida y eventualmente devengados y pagados durante el mismo año. Con base en lo anterior, en el resultado del ejercicio ingreso-gasto se derivan remanentes de recursos, entre ellos recursos etiquetados, objeto de refrendo y ejercicio para el año 2018.

Tomando en consideración las cifras de ingresos y egresos presupuestarios los indicadores de la Postura Fiscal en materia de Balance Presupuestario, Balance Primario

y Endeudamiento del ejercicio 2018 arrojan los resultados que se muestran en el siguiente cuadro.

Con base en las especificaciones de presentación de los principales indicadores de la postura fiscal emitida por el CONAC, aplica en el formato respectivo, se puede apreciar que las finanzas públicas estatales al cierre del año 2018 arrojaron resultados negativos (déficit), en el Balance Presupuestario, por un monto de 2,411.7 millones de pesos considerando el gasto devengado del año, en tanto que en términos del flujo de efectivo se tiene un resultado positivo (superávit) de 320.5 millones de pesos.

Por otra parte, el resultado del cálculo del Balance Primario, (excluyendo a las cifras del Balance Presupuestario, los intereses y gastos del servicio de la deuda) determina un déficit de 328.6 millones de pesos con base en gastos devengados, y un superávit de 2,403.5 millones de pesos en flujo de efectivo.

Administración Central del Estado de Quintana Roo
Indicadores de Postura Fiscal

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Miles de Pesos)

Concepto	Estimado	Devengado	Recaudado / Pagado
Ingresos Presupuestarios	\$28,415,664	\$31,387,601	\$31,387,601
Ingresos del Gobierno a)	28,415,664	31,387,601	31,387,601
Ingresos del Sector Paraestatal (1)	0	0	0
Egresos Presupuestarios	\$28,310,794	\$33,799,257	\$31,067,136
Egresos del Gobierno	16,114,485	18,457,974	17,073,816
Egresos del Sector Paraestatal (2)	12,301,179	15,446,153	14,098,190
Balance Presupuestario superávit (déficit)	\$104,870	(\$2,411,656)	\$320,465
Concepto	Estimado	Devengado	Recaudado / Pagado
Balance Presupuestario superávit (déficit)	\$104,870	(\$2,411,656)	\$320,465
Intereses, Comisiones y Gastos de la deuda	1,864,672	2,083,025	2,083,025
Balance Primario superávit (déficit)	\$1,969,542	(\$328,631)	\$2,403,489
Concepto	Estimado	Devengado	Recaudado / Pagado
Financiamiento	\$0	\$642,436	\$642,436
Amortización de la Deuda	104,870	104,870	104,870
Endeudamiento o (Desendeudamiento) neto	(\$104,870)	\$537,566	\$537,566

(1) En la Ley de Ingresos del año 2018 no se incluye la estimación y recaudación de la totalidad de ingresos del Sector Paraestatal del Estado.

(2) Corresponde a los recursos estimados, devengados y pagados por transferencias de la Administración Central, por el Presupuesto de Egresos.

a) Incluye los Ingresos considerados en la Ley de Ingresos por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los Organismos Autónomos.

Las cifras pueden presentar diferencias por redondeos.

Fuente: Página 56 http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/sistemas/Cpublica/archivos/FG_15052019_Tomol.pdf

Por último, en cuanto al indicador de endeudamiento neto, el resultado obtenido fue un endeudamiento en términos del gasto devengado y pagado a razón de 537.6 millones de pesos.

Ingresos Presupuestarios

Ejecución de la Ley de Ingresos 2018

A continuación, se presentan los resultados cuantitativos en materia de Ingresos, mismos que se examinaron con atención a su origen y tipo de acuerdo con el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI).

En este sentido, dado que este informe se refiere a la rendición de cuentas de la Administración Pública Central del Estado, los Ingresos del Sector Público Presupuestario son los relativos a la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado aprobada para el Ejercicio Fiscal 2018, sin incluir la consolidación del Sector Gobierno y Sector Paraestatal No Financiero.

Ingresos del Sector Público Presupuestario

Como se consigna en los Estados sobre el Ejercicio de Ingresos del año 2018, las sumas de los ingresos devengados fueron cobrados en su totalidad y consecuentemente los registros de ingreso con base en devengado y del flujo de efectivo son coincidentes en ese ejercicio. Por tal virtud los cuadros, gráficos y análisis comparativos que se integran en esta sección se refieren únicamente a las cifras de ingresos con base en flujo de efectivo.

En la ejecución de la Ley de Ingresos del año 2018, la Administración Pública Central del Gobierno del Estado obtuvo ingresos nominales totales por 32,030.0 millones de pesos que son superiores en 3,614.4 millones de pesos y representa un 12.7% de incremento en relación al monto total estimado en la Ley de Ingresos de ese año en la suma de 28,415.7 millones de pesos.

En términos globales los ingresos del ejercicio 2018, con relación a los ingresos obtenidos en el año anterior (47,293.4 millones de pesos), presentaron un decremento real de -35.4 por ciento, cifra influida por el monto de empréstitos obtenidos en 2017 por 19,047.0 millones de pesos. Al eliminar los importes de ingresos por empréstitos del ejercicio anterior y del ejercicio actual el cálculo del crecimiento real de los ingresos globales del año 2017 y 2018, se obtiene una cifra positiva de 7.1 por ciento.

Evolución de los Ingresos Presupuestarios de la Administración Pública Central

Los ingresos presupuestarios obtenidos por la Administración Pública Central en el año 2018 se integran en: 76.7 por ciento por recursos de origen federal (24,566.9 millones de pesos), 21.3 por ciento de origen estatal (6,820.7 millones de pesos) y 2.0 por ciento de ingresos derivados de financiamientos (642.4 millones de pesos).

Ingresos del Sector Público Presupuestario

Ejercicio 2018 comparativo con 2017

(Con Base en Flujo de Efectivo)

(miles de pesos)

Concepto	Recaudado 2017	Estimado 2018	Recaudado 2018	Recaudado vs Estimado 2018	%
De Fuentes Locales	\$ 5,929,532	\$ 5,969,740	\$ 6,820,687	\$ 850,947	14.3%
De Origen Federal	22,316,814	22,445,924	24,566,914	2,120,990	9.4%
Ingresos Derivados de Financiamientos	19,047,031	0	642,436	642,436	0.0%
Total	\$ 47,293,377	\$ 28,415,664	\$ 32,030,037	\$ 3,614,373	12.7%

Fuente: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, cuenta pública ejercicio 2018. Página 61

http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/sistemas/Cpublica/archivos/FG_15052019_Tomol.pdf

Las cifras de la ejecución de la Ley de Ingresos vigente para el año 2018, se componen por variaciones esencialmente respecto a las estimaciones originales, que producen un ingreso superior de 3,614.4 millones de pesos brutos. Variación que primordialmente se explica como sigue:

- En materia de Ingresos Locales, los obtenidos en 2018 fueron superiores en 850.9 millones de pesos, cifra que corresponde a 14.3 por ciento de más del monto estimado original, variación generada por el cumplimiento de la meta en impuestos y derechos, en productos se percibió en la clase productos diversos, un aumento de recaudación de 262.3 millones de pesos a lo estimado, siendo esto un 477.7 por ciento más, en aprovechamientos el impuesto sobre automóviles nuevos, otros ingresos por coordinación y aprovechamientos diversos, superó lo recaudado en 2017.
- En cuanto a los Ingresos de Origen Federal, se obtuvieron 2,121.0 millones de pesos, (9.4 por ciento), por encima del monto original estimado, cifra que se integra por variaciones positivas en los rubros principales de esos ingresos. Dentro de los ingresos regulares previstos en la Ley de Coordinación Fiscal: se obtuvieron en el rubro de Participaciones (Ramo 28), 981.9 millones de pesos adicionales (10.3 por ciento), donde

destaca el efecto de la variación positiva en el monto recaudado relativo al Fondo General de Participaciones con 625.9 millones de pesos más; en el rubro de fondos de Aportaciones (Ramo 33) los ingresos adicionales alcanzaron 368.2 millones de pesos (3.7 por ciento) más respecto a las estimaciones previstas en la Ley de Ingresos del Estado, a su interior la variación más significativa corresponde al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), 224.4 millones de pesos. Por otra parte, con el mayor efecto en los ingresos de origen federal, adicionales a los previstos, se encuentran los obtenidos por la vía de Convenios entre el Gobierno Federal y el Estado. En este rubro se obtuvieron 770.8 millones de pesos (27.0 por ciento) más que el monto estimado para el ejercicio 2018 de los cuales 761.8 millones de pesos corresponden a Aportaciones Especiales Federales destinadas a propósitos específicos de gasto (recursos etiquetados).

Gasto Presupuestario**Presupuesto de Egresos Autorizado y Devengado**

Conforme al decreto publicado el 28 de diciembre del año 2017, el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por conducto de la XV Legislatura aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 por un monto de 28,415.7 millones de pesos en los ramos administrativos del Gobierno del Estado.

En resumen, al cierre del ejercicio 2018, mediante la ejecución del Presupuesto de Egresos se devengaron 33,904.2 millones de pesos, (31,172 millones de pesos en flujo de efectivo), cifra superior en 5,488.5 millones de pesos al presupuesto autorizado.

**Presupuesto de Egresos Ejercicio 2018
(Miles de pesos)**

Concepto	Importe	Variación Respecto a Presupuesto Aprobado 2018	
		Nominal	%
Autorizado	\$ 28,415,664	\$ -	
Devengado	33,904,127	5,488,463	19.3%
Pagado	31,172,006	2,756,342	9.7%

Fuente: Página 85, http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/sistemas/Cpublica/archivos/FG_15052019_Tomol.pdf

Gasto Programable y No Programable

A continuación, se presentan y analizan las cifras que integran los resultados generales del ejercicio presupuestal de la Administración Central del Gobierno del Estado de Quintana Roo en su distribución presupuestaria programable y no programable:

El Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, autorizado por la XV Legislatura del Estado estableció un monto de gasto anual de 28,415.7 millones de pesos, en equilibrio con el monto y estructura de las estimaciones incluidas en la Ley de Ingresos para ese mismo año, como se describe en el apartado de Ingresos; reportándose un gasto devengado de 33,904.1 millones de pesos, (que en flujo de efectivo corresponde a 31,172 millones de pesos), que se integra por variaciones en los distintos ramos generales autorizados.

Del monto total de recursos autorizados en el Decreto del Presupuesto de Egresos del año 2018, una vez disminuidos los importes destinados al pago de Participaciones a Municipios, el pago del Servicio de la Deuda Pública, los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) se determinó el monto de recursos aplicables a la ejecución de programas denominado Gasto Programable. Las sumas del gasto programable y no programable, autorizadas y ejercidas del año 2018, son las que se señalan en el cuadro siguiente; donde se puede observar un nivel de ejercicio superior del gasto programable, en beneficio del logro de los objetivos y eventualmente superar las metas establecidas en el ámbito de las funciones del Gobierno del Estado.

**Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo
Gasto Programable y No Programable Con Base en Devengado**

Ejercicio 2018 comparativo con 2017

(Miles de pesos)

Concepto	2017	2018		Variaciones respecto a: Presupuesto Aprobado 2018		Variación Real*
		Devengado	Aprobado	Devengado	Importe	%
Total	\$ 49,428,583	\$ 28,415,664	\$ 33,904,127	\$ 5,488,463	19.3%	-33.9%
Gasto Programable 1/	22,173,973	21,020,987	25,361,073	4,340,086	20.6%	10.2%
Gasto No Programable	27,254,610	7,394,677	8,543,054	1,148,376	15.5%	-69.8%
Participaciones a los Municipios	5,033,954	4,202,889	4,901,893	699,004	16.6%	-6.2%
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	52,640	0	53,585	53,585	0	-1.9%
Participaciones y Aportaciones	4,981,314	4,202,889	4,848,308	645,419	15.4%	-6.2%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	18,903,505	104,870	104,870	0	0.0%	-99.5%
Adefas	1,187,819	1,136,627	1,375,370	238,744	21.0%	11.6%
Costo Financiero de la Deuda	2,036,352	1,864,672	2,083,025	218,353	11.7%	-1.5%
Transferencias y Asignaciones de Deuda Otorgadas	92,980	85,620	77,896	-7,725	-9.0%	-19.3%

* Factor de deflactación 1.0380

Deflactado con el Índice de Precios Promedio del Consumidor de la ciudad de Chetumal, Q. Roo.

1/ Gasto Total menos Participaciones y Aportaciones a Municipios y Deuda Pública.

Las cifras pueden presentar diferencias por redondeos.

Fuente: Página 86, http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/sistemas/Cpublica/archivos/FG_15052019_TomoI.pdf

Como se puede apreciar en el cuadro anterior el Gasto Programable superó la previsión original en términos del gasto devengado en 20.6 por ciento (7.9 por ciento en flujo de efectivo), con montos equivalentes de 4,340 millones de pesos y 1,658 millones de pesos; generándose un incremento real de dicha categoría de destino de gasto en los órdenes de 10.2 por ciento en el gasto devengado y 7.4 por ciento, en flujo de efectivo.

El incremento en el Gasto Programable de 4,340 millones de pesos en base a lo devengado, se conforma de la siguiente manera: un incremento para los Poderes del Estado y Órganos Autónomos la cantidad de 1,158 millones de pesos, entidades paraestatales y fideicomisos por 3,193 millones de pesos, así como un decremento en el Sector Público Financiero del Estado por un monto de -11 millones de pesos.

Por su parte el Gasto No Programable, que incluye las Participaciones a Municipios del Estado, las ADEFAS, el Costo Financiero y Amortización de la Deuda Pública, mostró una variación con base en el gasto devengado, respecto al monto original autorizado de 1,148.4 millones de pesos, monto que se ubica tanto en las transferencias a Municipios como el Costo Financiero de la Deuda Pública del año 2018. En términos reales, el Gasto No Programable presentó un decremento de una tasa del 69.8 por ciento, influida principalmente por la variación real de las erogaciones por amortización de la deuda, en comparación con las del año 2017.



CAPÍTULO 6

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASEQROO





ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

La ASEQROO consolidó en 2019 importantes proyectos encaminados a cumplir con eficiencia las nuevas disposiciones de Ley, con el compromiso y convicción de fortalecer la función Fiscalizadora y a contribuir de manera puntual con la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción.

A. Organizacional

- **Programa Estratégico 2017-2024:**

En septiembre del año 2019, se publicó el Programa Estratégico de la ASEQROO, derivado de un diagnóstico minucioso y profesional realizado a cada una de las áreas de la institución, con la finalidad de reorientar las acciones e implementar estrategias que conduzcan a la ASEQROO al cumplimiento de su misión, siempre con una visión de vanguardia, que permita alcanzar el reconocimiento de la ciudadanía por nuestra autonomía y la capacidad técnica y profesional en la labor fiscalizadora, así mismo, se estableció en el Plan Estratégico el compromiso social de sumarnos a los objetivos de desarrollo sustentable, implementando acciones que contribuyan a evitar la contaminación ambiental.

Se determinaron 4 objetivos estratégicos y 3 objetivos de desarrollo sostenible, cada uno con las líneas de acción correspondientes que permitirán alcanzarlos.



- **Sistema de Gestión de la Calidad:**

Con la finalidad de certificar los procesos de auditoría de la ASEQROO, en agosto de 2019 se implementó el Sistema de Gestión de la Calidad que permite:

- Establecer una política y objetivos de calidad
- Mantener un control de la información documentada
- Gestionar los riesgos y oportunidades
- Ejecutar acciones correctivas y de mejora
- Realizar auditorías internas de calidad

En este tenor, hoy la ASEQROO garantiza sus acciones con un enfoque para el logro de los resultados planeados, un mejor control del proceso de fiscalización para alcanzar mejores resultados, la mejora en la satisfacción del H. Congreso del Estado, una mejor imagen y reputación institucional, así como la mejora continua en cada uno de los procesos.

En noviembre de 2019, la empresa certificadora Global Std, realizó auditoría a nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, con la finalidad de calificarnos para obtener la certificación bajo la Norma ISO 9001-2015, norma internacional que resume todos los elementos de la gestión de la calidad con los que una organización debe contar para mantener un sistema efectivo que nos permita asegurar, administrar y mejorar la calidad de los productos y servicios.

Con gran satisfacción informo que en este mes de febrero la empresa certificadora, emitió el certificado de calidad a la ASEQROO por cumplir con todos los elementos que la norma dispone.

- **Política de Integridad:**

Fiscalizar con excelencia, impulsando la rendición de cuentas es un compromiso que asumimos con la convicción de que nuestro actuar está determinado por los valores y principios éticos institucionales que nos rigen, con una visión clara de nuestro deber ser.

En este sentido, en 2019 se fortaleció la política de integridad, se actualizó el código de ética, el código de conducta y las directrices del conflicto de interés, alineados al Sistema Nacional de Fiscalización, se difundieron de manera efectiva a todo el personal de la

institución, de igual manera, se creó el buzón de quejas físico y digital mediante el cual se pueden realizar denuncias tanto internas como externas a conductas que contravengan los códigos o que atenten contra la integridad institucional, aunado a ello se nombró al coordinador de integridad y se integró el Comité, con funciones específicas de seguimiento a la política de integridad.

En este contexto 264 servidores públicos de la ASEQROO en cumplimiento a las disposiciones de Ley, presentamos la declaración patrimonial y establecimos el compromiso con el conflicto de interés, así mismo se recibieron 3 denuncias de posibles conductas que atentan a la integridad institucional, mismas que fueron atendidas.

- **Equidad de Género:**

En este tema la ASEQROO se alineó al Programa Quintanarroense de Cultura Institucional, y elaboró un Programa Estratégico con la misión de generar acciones que garanticen la permanencia de un ambiente laboral con igualdad de trato y oportunidades para mujeres y hombres; libre de hostigamiento, discriminación y violencia; dando respuesta efectiva a las necesidades de género que surjan, respecto al ambiente laboral y el desarrollo profesional de quienes laboran en la ASEQROO.

Asímismo se instaló el Comité Institucional para la Igualdad de género y el Subcomité contra el hostigamiento y acoso sexual.

Para el logro de los objetivos planteados, se establecieron líneas de acción, entre las que destacan: Política y deberes institucionales, selección de personal, igualdad de salarios y prestaciones, promoción vertical y horizontal, entre otros.

Genero	Total Personal	Audidores	Alta Dirección
Mujeres	150	66	8
Hombres	173	58	20

Fuente: Elaborado propia.

Cabe señalar que el salario del personal es el mismo para hombres y mujeres según la plaza correspondiente.

- **Mejora Continua:**

Con la convicción y el compromiso de realizar la función fiscalizadora con calidad y excelencia, se realizó en 2019 el Programa Integral de Desarrollo Profesional, en el que se incluye la capacitación continua y se genera la oportunidad de estudios de posgrado y certificaciones para el personal de la ASEQROO, los resultados han sido de gran satisfacción:

Están por concluir 31 servidores públicos sus estudios de maestría en auditoría ofrecida por la máxima casa de estudios del País, la Universidad Nacional Autónoma de México y se certificaron 8 servidores públicos más, en Fiscalización Pública, certificación que otorga el Instituto Mexicano de Auditores Internos A.C. cabe destacar que, en esta especialidad, la ASEQROO fue la institución que a nivel nacional obtuvo los mejores promedios.

<i>Modalidad</i>	<i>Núm. de Cursos</i>	<i>Participantes</i>
Cursos presenciales	44	976 *
Cursos en línea	16	290
Videoconferencias	12	221
Cursos obligatorios	4	861
Encuentro nacional de auditores internos	1	6
Certificación en fiscalización pública	-	8
Certificación en competencia laboral	-	1
Maestría en auditoría	1	31

Fuente: Elaboración propia.
*** Nota:** 243 servidores públicos de la ASEQROO, participaron en por lo menos 3 cursos.

B. Infraestructura

- **Dignificación de áreas de trabajo:**

Con la reestructuración en su organización, se da la creación de las nuevas áreas con el apoyo del H. Congreso del Estado y la autorización del Presupuesto correspondiente, se amplían las instalaciones con la construcción de nuevos espacios de trabajo, con la

finalidad de otorgar al personal las condiciones suficientes para el adecuado desempeño de sus funciones.

En 2019 se concluyó la primera etapa del proyecto de ampliación de las instalaciones, construcción que se hace necesaria por la creación de nuevas unidades administrativas señaladas por la Ley General de Responsabilidades Administrativa, así como, para el desempeño de las actividades de áreas que fueron fortalecidas para el cumplimiento de las nuevas atribuciones de la ASEQROO. En la ampliación del edificio quedan las siguientes oficinas:

- Unidad de investigación y forense (24 personas)
- Unidad de Asuntos Jurídicos (20 personas)
- Dirección de Planeación y Normatividad Técnica (17 personas)
- Fiscalización en materia financiera (14 personas)
- 2 áreas para servidores de informática
- Sala de Reunión
- Estacionamiento techado
- 2 Bodegas

A la fecha de este informe la ASEQROO construye:

- Sala de Capacitación con una capacidad para 70 personas
- Comedor Institucional considerando para 50 personas
- Sala de Juicios Orales
- 2 salas de reunión (Confronta)
- 4 privados para el área de Defensoría de oficios
- Escaleras de emergencia
- Nueva subestación, para alimentación del edificio nuevo

C. Sistemas

- **Desarrollo de Sistemas:**

La utilización de las tecnologías de la información son un elemento clave para lograr la eficiencia en los resultados de la ASEQROO, en este tema, hemos dado especial atención para fortalecer nuestra función fiscalizadora a través de la sistematización de los procesos de la institución, en 2019 se crearon e implementaron los siguientes sistemas:

Sistema de Gestión de Usuarios, que contempla un control de las solicitudes y una atención organizada a las necesidades de servicios informáticos que generan los usuarios en tiempo real, este sistema permite agilizar la atención y proporcionar un servicio de calidad al usuario, permitiendo un seguimiento hasta su conclusión.

Sistema de Gestión de Equipos Dirección de Informática y Sistemas: El objetivo de este sistema es el de llevar el control de todo el proceso del área de Informática y sistemas, coadyuvando con ello una administración eficiente de todos los equipos informáticos de la ASEQROO, y demás componentes internos (SSD, Tarjetas Madre, Memoria RAM, etc.), así como, la generación de los reportes requeridos para mantenimiento preventivo y correctivo.

Sistema de Capacitación: El propósito de este sistema es el de llevar un control del proceso de capacitación vinculado con el área de recursos humanos, así como, el control de los participantes en servicio social.

Sistema de la Unidad de Investigación: Este sistema tiene como propósito generar la creación de un único número de expediente por caso, adicional a esto tiene la capacidad de almacenar toda la documentación generada por el proceso de investigación. Este sistema pretende agregar reportes del total de expedientes creados y la situación en la que se encuentran.

Sistema de Planeación: Es una herramienta de apoyo en el proceso de elaboración del Programa Anual de Actividades (PAAVI). Está diseñado para guiar al usuario en todo el procedimiento desde el registro de Entidades hasta el registro de las auditorías programadas para la emisión del anexo único que se integra al Programa y permite llevar el registro adecuado de los números de auditorías según el ejercicio fiscal, así como crear documentación oportuna; facilitando la consulta, tratamiento e intercambio de información interna.

Sistema de Control y seguimiento: Permite conocer los resultados de las respuestas emitidas por los Entes con respecto a las acciones y recomendaciones emitidas y contempladas en los Informes Individuales, así mismo, permite llevar el control de los plazos de vencimiento señalados en la LFRCEQROO para la solventación correspondiente de cada una de las Entidades Fiscalizables y para la elaboración de pronunciamientos.

Uno de sus beneficios, es que se genera información veraz y oportuna que requieren las áreas involucradas para la elaboración del Informe General y Semestral.



CAPÍTULO 7

ATENCIÓN A LAS CONCLUSIONES DEL INFORME GENERAL EJECUTIVO CUENTA PÚBLICA 2017





ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

La LFRCEQROO, en su artículo 47 y 79, define que el Informe General deberá incluir la atención a las conclusiones del IGE y recomendaciones a la ASEQROO emitidas por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado.

Así mismo considerando que en el artículo Quinto Transitorio de la Ley antes citada las funciones de fiscalización y revisión de la ASEQROO entraron en vigor a partir de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, por lo que se presentó el IGE de dicha cuenta el 20 de febrero de 2019, como resultado, el 29 de mayo del mismo año la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado, con oficio número 719/2019 emitió las conclusiones y recomendaciones al quehacer fiscalizador, derivándose en lo siguiente:

1. En consideración al contenido de los Informes Individuales en el que recomienda se incluya un apartado que contenga el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en relación a la información Gubernamental y de la Cuenta Pública.

Informó a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado, que la LFRCEQROO en su artículo 38, nos señala un marco de referencia de la información que debe contener el Informe Individual de Auditoría. Sin embargo, es importante manifestar, que la información que sugieren se considere en el documento en cuestión, es pública y cada Ente fiscalizado se encuentra obligado de emitirla y publicarla en su portal web de acuerdo a lo establecido en los artículo 46, 47 y 51 de la LGCG.

2. Incluir dentro de los Informes Individuales un análisis de los indicadores de evaluación al desempeño de cada ente público, en relación a si se cumplieron las metas y objetivos previstos.

Con base a los trabajos de planeación general y específica se consideró incorporar dos vertientes en las auditorías de desempeño para la cuenta pública 2018; la primera vertiente incorpora el análisis de los programas presupuestarios de los entes públicos con alcance a la administración pública estatal centralizada y los municipios con énfasis en el diseño y construcción de sus metas, indicadores y objetivos, la segunda vertiente se incorporó el análisis y el cumplimiento de metas y objetivos contenidos en sus programas presupuestarios.

3. Ampliación de entes considerados en Auditorías al Desempeño.

Con el propósito de ampliar el universo de entes auditables y con base al reforzamiento del área de desempeño, se incrementó el número de auditorías de desempeño pasando de 8 a 33 auditorías para la fiscalización de la cuenta pública de 2018.

4. Recomendar a las entidades fiscalizables para que el Presupuesto aprobado por la Legislatura, registre en sistema de contabilidad los importes decretados de acuerdo a los formatos emitidos por el CONAC en cumplimiento de LGCG.

Es de importancia señalar que en el transcurso de la ejecución de las auditorías, si llegase a detectar observación entorno a este punto, sin que ello derive en daño patrimonial, se procede a emitir las recomendaciones pertinentes y correspondientes por medio del acta de hechos, asimismo es necesario señalar que las entidades fiscalizables son sujetos a evaluación por el CONAC, misma que se realiza a nivel nacional a todas la entidades que ejercen recursos públicos; lo anterior mediante la plataforma del Sistema de Avances en Armonización Contable, en ella se califica que cumplan con los lineamientos emitidos por el Consejo.

5. Comparativos de la Ley de Ingresos estimada y los presupuestos de egresos aprobados.

La información que se solicita se incluya como parte integral del Informe Individual, ya se encuentra considerada en el documento, específicamente en el apartado del “cumplimiento de la normatividad”, el cual no solo considera lo emitido por el CONAC en cumplimiento de la LGCG, asimismo considera cada una de las normas que rigen el deber ser de las entidades fiscalizables y del tipo de auditoría del que se deriva el informe a presentar.

6. Incluir el importe específico de los Ingresos y Egresos, aun cuando su Programa Anual de Auditoría (PAAVI), englobe los ingresos y egresos para una misma auditoría.

Siguiendo en el mismo tema, la información pormenorizada de cada entidad fiscalizable se hace llegar a la Legislatura, en los análisis trimestrales de los informes de avance de gestión realizados a la información que presentan a esta Auditoría al término de cada trimestre, cabe mencionar que los Informes de Avance de Gestión y sus respectivos análisis se encuentran fundamentados en los artículos 6 fracción XVII, y 14 de la LFRCEQROO.

7. Emita conclusiones resultado de la fiscalización a los entes públicos, estas deberán ser personalizadas en relación al objeto y finalidad para que fue creado dicho ente.

Se hace necesario aclarar que esta ASEQROO emite dictamen al finalizar las auditorías, el cual se encuentra contenido en cada uno de los informes individuales realizados, mismo que va directamente relacionado con el objetivo de la auditoría.

8. Observaciones más detalladas.

Con respecto a este punto, las observaciones determinadas por la ASEQROO, se detallan dentro de los márgenes establecidos por las leyes aplicables, teniendo en consideración no incurrir en violaciones a la protección de datos personales.



ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIÓN





ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

No.	Entidad	Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
PODERES			
1	H. Poder Legislativo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-B-GOB-EST-001
2	H. Poder Legislativo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-B-GOB-EST-002
3	H. Poder Judicial	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-B-GOB-EST-003
4	H. Poder Judicial	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-B-GOB-EST-004
5	H. Poder Judicial	Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con recursos propios.	AEMOP-DFMOP-A-GOB-RP-141
6	H. Poder Judicial	Auditoría de Desempeño al “Avance y desarrollo de las acciones del Programa para la Impartición de Justicia del Poder Judicial”	AEMD-DFMD-A-GOB-191
PODER EJECUTIVO			
7	Secretaría de Gobierno	Auditoría al Desempeño al “Análisis y revisión del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de la Secretaría de Gobierno”.	AEMD-DFMD-C-GOB-207
8	Secretaría de Gobierno	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Obtenidos y Egresos Ejercidos.	AEMF-DFMF-B-GOB-EST-005
9	Secretaría de Turismo	Auditoría al Desempeño al “Análisis y revisión del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de la Secretaría de Turismo.	AEMD-DFMD-C-GOB-204
10	Secretaría de Turismo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Egresos Ejercidos.	AEMF-DFMF-B-GOB-EST-006
11	Secretaría de Turismo	Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Estatales.	AEMOP-DFMOP-B-GOB-RE-143
12	Oficialía Mayor	Auditoría al Desempeño al “Análisis y revisión del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de la Oficialía Mayor”.	AEMD-DFMD-C-GOB-203
13	Oficialía Mayor	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Egresos Ejercidos.	AEMF-DFMF-B-GOB-EST-007

No.	Entidad	Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
14	Secretaría de Obras Públicas	Auditoría al Desempeño al “Análisis y revisión del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de la Secretaría de Obras Públicas”.	AEMD-DFMD-C-GOB-206
15	Secretaría de Obras Públicas	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Egresos Ejercidos.	AEMF-DFMF-B-GOB-EST-008
16	Secretaría de Obras Públicas	Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Estatales.	AEMOP-DFMOP-A-GOB-RE-145
17	Secretaría de Finanzas y Planeación	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Recaudados, Obtenidos, Captados y Administrados.	AEMF-DFMF-B-GOB-EST-009
18	Secretaría de Finanzas y Planeación	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Financiamientos, Otras Obligaciones y Empréstitos.	AEMF-DFMF-B-GOB-FIN-010
19	Secretaría de Finanzas y Planeación	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Egresos Ejercidos.	AEMF-DFMF-B-GOB-EST-011
20	Secretaría de Finanzas y Planeación	Auditoría al Desempeño al “Análisis y revisión del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de la Secretaría de Finanzas y Planeación”.	AEMD-DFMD-A-GOB-192
21	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Egresos Ejercidos.	AEMF-DFMF-B-GOB-EST-012
22	Secretaría de Desarrollo Social	Auditoría al Desempeño al “Análisis y revisión del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de la Secretaría de Desarrollo Social”.	AEMD-DFMD-C-GOB-205
23	Secretaría de Desarrollo Social	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Egresos Ejercidos.	AEMF-DFMF-B-GOB-EST-013
24	Secretaría de Desarrollo Social	Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Estatales.	AEMOP-DFMOP-A-GOB-RE-144
25	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Obtenidos y Egresos Ejercidos.	AEMF-DFMF-B-GOB-EST-014
26	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Estatales.	AEMOP-DFMOP-A-GOB-RE-142
27	Secretaría de Desarrollo Económico	Auditoría al Desempeño al “Análisis y revisión del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de la Secretaría de Desarrollo Económico”.	AEMD-DFMD-C-GOB-208

No.	Entidad	Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
28	Secretaría de Desarrollo Económico	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Egresos Ejercidos.	AEMF-DFMF-B-GOB-EST-015
29	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Auditoría al Desempeño al “Análisis y revisión del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social”.	AEMD-DFMD-C-GOB-209
30	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Egresos Ejercidos.	AEMF-DFMF-B-GOB-EST-016
31	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	Auditoría al Desempeño al “Análisis y revisión del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente”.	AEMD-DFMD-C-GOB-210
32	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Obtenidos y Egresos Ejercidos.	AEMF-DFMF-B-GOB-EST-017
33	Secretaría de Seguridad Pública	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Obtenidos y Egresos Ejercidos.	AEMF-DFMF-B-GOB-EST-018
34	Secretaría de Educación de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Egresos Ejercidos.	AEMF-DFMF-B-GOB-EST-019
35	Secretaría de Salud	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Egresos Ejercidos.	AEMF-DFMF-B-GOB-EST-020
36	Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Egresos Ejercidos.	AEMF-DFMF-B-GOB-EST-224
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO			
37	Coordinación General de Comunicación	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Egresos Ejercidos.	AEMF-DFMF-B-GOB-EST-023
38	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Egresos Ejercidos.	AEMF-DFMF-B-GOB-EST-021
39	Despacho del Ejecutivo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Egresos Ejercidos.	AEMF-DFMF-B-GOB-EST-022
40	Instituto Geográfico y Catastral	Auditoría al Desempeño de las Políticas Públicas y Procedimientos que aseguran la vinculación técnica, operativa y jurídica, entre el Catastro Estatal y los Catastros Municipales	AEMD-DFMD-A-GOB-223
MUNICIPIOS			
41	Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-025
42	Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-024

No.	Entidad	Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
43	Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Financiamientos, Otras Obligaciones y Empréstitos.	AEMF-DFMF-A-GOB-FIN-026
44	Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Desempeño al “Análisis y revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021”.	AEMD-DFMD-B-GOB-213
45	Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Propios.	AEMOP-DFMOP-B-GOB-RP-146
46	Municipio de Solidaridad	Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Propios.	AEMOP-DFMOP-B-GOB-RP-147
47	Municipio de Solidaridad	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-027
48	Municipio de Solidaridad	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-028
49	Municipio de Solidaridad	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Financiamientos, Otras Obligaciones y Empréstitos.	AEMF-DFMF-A-GOB-FIN-029
50	Municipio de Solidaridad	Auditoría de Desempeño al “Análisis y revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021”.	AEMD-DFMD-C-GOB-198
51	Municipio de Cozumel	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-030
52	Municipio de Cozumel	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-031
53	Municipio de Cozumel	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Financiamientos, Otras Obligaciones y Empréstitos.	AEMF-DFMF-A-GOB-FIN-032
54	Municipio de Cozumel	Auditoría al Desempeño al “Análisis y revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021”.	AEMD-DFMD-B-GOB-215
55	Municipio de Cozumel	Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Propios.	AEMOP-DFMOP-B-GOB-RP-148
56	Municipio de Tulum	Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Propios.	AEMOP-DFMOP-A-GOB-RP-153
57	Municipio de Tulum	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-034
58	Municipio de Tulum	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-033
59	Municipio de Tulum	Auditoría al Desempeño al “Análisis y revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021”.	AEMD-DFMD-B-GOB-216

No.	Entidad	Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
60	Municipio de Tulum	Auditoría al Desempeño a las acciones, programas y procesos en materia de catastro municipal.	AEMD-DFMD-B-GOB-220
61	Municipio de Isla Mujeres	Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Propios.	AEMOP-DFMOP-B-GOB-RP-149
62	Municipio de Isla Mujeres	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-035
63	Municipio de Isla Mujeres	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-036
64	Municipio de Isla Mujeres	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Financiamiento, Otras Obligaciones y Empréstitos.	AEMF-DFMF-A-GOB-FIN-037
65	Municipio de Isla Mujeres	Auditoría de Desempeño al “Análisis y revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021”.	AEMD-DFMD-C-GOB-199
66	Municipio de Puerto Morelos	Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Propios.	AEMOP-DFMOP-B-GOB-RP-150
67	Municipio de Puerto Morelos	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-038
68	Municipio de Puerto Morelos	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-039
69	Municipio de Puerto Morelos	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Financiamientos, Otras Obligaciones y Empréstitos.	AEMF-DFMF-A-GOB-FIN-040
70	Municipio de Puerto Morelos	Auditoría al Desempeño al “Análisis y revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021”.	AEMD-DFMD-B-GOB-214
71	Municipio de Puerto Morelos	Auditoría al Desempeño a las acciones, programas y procesos en materia de catastro municipal.	AEMD-DFMD-B-GOB-221
72	Municipio de Lázaro Cárdenas	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-042
73	Municipio de Lázaro Cárdenas	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-041
74	Municipio de Lázaro Cárdenas	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Financiamientos, Otras Obligaciones y Empréstitos.	AEMF-DFMF-A-GOB-FIN-043
75	Municipio de Lázaro Cárdenas	Auditoría al Desempeño a las acciones, programas y procesos en materia de catastro municipal.	AEMD-DFMD-B-GOB-222

No.	Entidad	Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
76	Municipio de Lázaro Cárdenas	Auditoría de Desempeño “Análisis y revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021”.	AEMD-DFMD-C-GOB-201
77	Municipio de Othón P. Blanco	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-044
78	Municipio de Othón P. Blanco	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-045
79	Municipio de Othón P. Blanco	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Financiamientos, Otras Obligaciones y Empréstitos.	AEMF-DFMF-A-GOB-FIN-046
80	Municipio de Othón P. Blanco	Auditoría de Desempeño al “Análisis y revisión de las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios municipales”.	AEMD-DFMD-B-GOB-211
81	Municipio de Othón P. Blanco	Auditoría al Desempeño al “Análisis y revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021”.	AEMD-DFMD-C-GOB-200
82	Municipio de Othón P. Blanco	Auditoría al Desempeño a las acciones, programas y procesos en materia de catastro municipal.	AEMD-DFMD-B-GOB-219
83	Municipio Othón P. Blanco	Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Propios.	AEMOP-DFMOP-A-GOB-RP-151
84	Municipio de Felipe Carrillo Puerto	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-048
85	Municipio de Felipe Carrillo Puerto	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-047
86	Municipio de Felipe Carrillo Puerto	Auditoría de Cumplimiento financiero de Financiamientos, Otras Obligaciones y Empréstitos.	AEMF-DFMF-A-GOB-FIN-049
87	Municipio de Felipe Carrillo Puerto	Auditoría al Desempeño “Análisis y revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021”	AEMD-DFMD-B-GOB-217
88	Municipio de Bacalar	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-050
89	Municipio de Bacalar	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-051
90	Municipio de Bacalar	Auditoría de Desempeño al “Análisis y revisión de las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios municipales”.	AEMD-DFMD-B-GOB-212

No.	Entidad	Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
91	Municipio de Bacalar	Auditoría de Desempeño al “Análisis y revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021”.	AEMD-DFMD-C-GOB-202
92	Municipio de Bacalar	Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Propios.	AEMOP-DFMOP-A-GOB-RP-152
93	Municipio de José María Morelos	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-053
94	Municipio de José María Morelos	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-052
95	Municipio de José María Morelos	Auditoría de Cumplimiento financiero de Financiamientos, Otras Obligaciones y Empréstitos.	AEMF-DFMF-A-GOB-FIN-054
96	Municipio de José María Morelos	Auditoría al Desempeño al “Análisis y Revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021”.	AEMD-DFMD-B-GOB-218
ENTIDADES PARAESTATALES			
97	Servicios Educativos de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-101
98	Servicios Educativos de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-102
99	Servicios Educativos de Quintana Roo	Auditoría de Desempeño al “Análisis y revisión del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores a los Servicios Educativos de Quintana Roo”.	AEMD-DFMD-A-GOB-193
100	Servicios Estatales de Salud	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-067
101	Servicios Estatales de Salud	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-068
102	Servicios Estatales de Salud	Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Estatales.	AEMOP-DFMOP-B-GOB-RE-154
103	Servicios Estatales de Salud	Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios.	AEMOP-DFMOP-B-GOB-IP-155
104	Servicios Estatales de Salud	Auditoría de Desempeño al “Análisis y revisión del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores a los Servicios Estatales de Salud”.	AEMD-DFMD-A-GOB-194
105	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-C-GOB-069

No.	Entidad	Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
106	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-C-GOB-070
107	Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-103
108	Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-104
109	Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo	Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Estatales.	AEMOP-DFMOP-A-GOB-RE-156
110	Instituto Quintanarroense de la Mujer	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-071
111	Sistema Quintanarroense de Comunicación Social	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-072
112	Sistema Quintanarroense de Comunicación Social	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-073
113	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-074
114	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-075
115	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Desempeño a los programas presupuestarios "Infraestructura Física Educativa de Calidad y Certificación de la Infraestructura Física Educativa".	AEMD-DFMD-A-GOB-195
116	Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	Auditoría de cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-077
117	Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-076
118	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-105
119	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-106
122	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero a los pagos de amortizaciones e intereses de Financiamientos, Otras Obligaciones y Empréstitos.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-107

No.	Entidad	Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
120	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Gasto Corriente.	AEMOP-DFMOP-B-GOB-GC-157
121	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Estatales.	AEMOP-DFMOP-B-GOB-RE-158
123	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Desempeño a los "Programas y acciones que garanticen el suministro de agua de calidad a la población".	AEMD-DFMD-A-GOB-196
124	Fundación de Parques y Museos de Cozumel, Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-108
125	Fundación de Parques y Museos de Cozumel, Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-109
126	Fundación de Parques y Museos de Cozumel, Quintana Roo	Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios.	AEMOP-DFMOP-A-GOB-IP-159
127	Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF.DFMF-C-GOB-EST-078
128	Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-110
129	Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-111
130	Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-112
131	Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-113
132	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-114
133	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-115
134	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios.	AEMOP-DFMOP-B-GOB-IP-160

No.	Entidad	Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
135	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-116
136	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-117
137	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-079
138	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-080
139	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-081
140	Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-118
141	Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-119
142	Universidad Tecnológica de Cancún	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-120
143	Universidad Tecnológica de Cancún	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-121
144	Universidad Tecnológica de la Riviera Maya	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-122
145	Universidad Tecnológica de la Riviera Maya	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-123
146	Universidad de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-124
147	Universidad de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-125
148	Universidad del Caribe	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-126
149	Universidad del Caribe	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-127
150	Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-E-GOB-EST-190
151	Universidad Intercultural Maya del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-128

No.	Entidad	Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
152	Universidad Intercultural Maya del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-129
153	Universidad Politécnica de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-130
154	Universidad Politécnica de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-131
155	Universidad Tecnológica de Chetumal	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-132
156	Universidad Tecnológica de Chetumal	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-133
157	Universidad Politécnica de Bacalar	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-134
158	Universidad Politécnica de Bacalar	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-135
159	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-E-GOB-EST-189
160	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF.DFMF-C-GOB-EST-082
161	Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF.DFMF-C-GOB-EST-083
162	Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-084
163	Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V.	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-085
164	Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V.	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-086
165	Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.	Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Propios.	AEMOP-DFMOP-A-GOB-RP-161
166	Procesadora de Carnes la Alianza S.A. de C.V.	Auditoría de Cumplimiento Financiero por Proceso de Liquidación.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-087
167	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-088
168	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-089

No.	Entidad	Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
169	Hidroponía Maya, S.A. de C.V.	Auditoría de Cumplimiento Financiero por Proceso de Liquidación.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-090
170	Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-091
171	Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-093
172	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-E-GOB-EST-188
173	Instituto Quintanarroense de la Juventud	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-136
174	Instituto Quintanarroense de la Juventud	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-137
175	Instituto de Movilidad de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiera de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-092
ENTIDADES PARAMUNICIPALES			
176	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-055
177	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-056
178	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-057
179	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-058
180	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-059
181	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-060

No.	Entidad	Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
182	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-061
183	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-062
184	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-063
185	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-064
186	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum	Auditoría de Cumplimiento financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-065
187	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-A-GOB-IP-066
188	Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-E-GOB-IP-163
189	Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Q.Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-E-GOB-IP-164
190	Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-E-GOB-IP-165
191	Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-E-GOB-IP-166
192	Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación del Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-E-GOB-IP-167
193	Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-E-GOB-IP-168
194	Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-E-GOB-IP-169

No.	Entidad	Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
195	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-E-GOB-IP-173
196	Operadora y Administradora de Bienes Municipales S.A. de C.V.	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-E-GOB-IP-170
197	Operadora y Administradora de Bienes Municipales S.A. de C.V.	Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Propios.	AEMOP-DFMOP-A-GOB-RP-162
198	Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-E-GOB-IP-171
199	Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-E-GOB-IP-172
200	Instituto del Deporte y Recreación del Municipio de Isla Mujeres	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-E-GOB-IP-174
201	Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Isla Mujeres	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-E-GOB-IP-175
FIDEICOMISOS			
202	Fideicomiso de Promoción Turística del Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-094
203	Fideicomiso de Promoción Turística del Municipio de Othón P. Blanco	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-095
204	Fideicomiso de Promoción Turística del Municipio de Solidaridad	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-096
205	Fideicomiso Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-138

No.	Entidad	Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
206	Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-139
207	Fideicomiso Programa Nacional de Becas de Educación para el Estado de Quintana Roo "PRONABES-QUINTANA ROO"	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-D-GOB-EST-140
208	Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-097
209	Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-098
210	Fondo de Fomento para el Desarrollo Rural del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-099
211	Fondo de Garantía Líquida o Fuente Alternativa de Pago del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-C-GOB-EST-100
ÓRGANOS AUTÓNOMOS			
212	Instituto Electoral de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-E-GOB-EST-176
213	Instituto Electoral de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-E-GOB-EST-177
214	Instituto Electoral de Quintana Roo	Auditoría de Desempeño al "Desarrollo y resultado de las acciones implementadas en materia de cultura política democrática del Instituto Electoral de Quintana Roo".	AEMD-DFMD-A-GOB-197
215	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-E-GOB-EST-178
216	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-E-GOB-EST-179
217	Tribunal Electoral de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-E-GOB-EST-180

No.	Entidad	Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
218	Tribunal Electoral de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-E-GOB-EST-181
219	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DFMF-E-GOB-EST-182
220	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-E-GOB-EST-183
221	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios.	AEMF-DMF-E-GOB-EST-184
222	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-E-GOB-EST-185
223	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios	AEMF-DFMF-E-GOB-EST-186
224	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.	AEMF-DFMF-E-GOB-EST-187



ANEXO 2

INFOGRAFÍAS DE AUDITORÍAS

RELEVANTES





ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

AEMF-DFMF-B-GOB-EST-016

Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo (STyPS).
Auditoría de Cumplimiento Financiero de Egresos Ejercidos.



Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a la aplicación de recursos públicos estatales, así como información financiera presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables.

H A L L A Z G O S

El presupuesto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se conformó por 77% de Recurso Federal y 23% Estatal.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del Servicio Estatal de Empleo y Capacitación para el Trabajo, realizó las siguientes Ayudas Sociales:



Ferias de Empleo: Fomentó la vinculación de representantes de empresas de diferentes sectores con la población en situación de desempleo, para lo cual utilizaron poco más de \$290 mil pesos.



Fomento al Autoempleo: Brindó apoyo a emprendedores para la adquisición de insumos necesarios para desarrollar proyectos productivos (mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta), para lograr esto se ejerció cerca de 2 millones 200 mil pesos.

BÉCATE: Proporcionó apoyo en materia de capacitación para facilitar la colocación en un empleo o el desarrollo de una actividad productiva de la población en estado de desempleo; dicho programa contó con casi 2 millones y medio de pesos.



C O N C L U S I Ó N

En términos generales la STyPS cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en materia de gasto público, indicando que el manejo, custodia y aplicación de recursos públicos estatales fueron ejecutados adecuadamente, además de que dichos recursos se aplicaron en pro del fortalecimiento del empleo.



AEMF-DFMF-E-GOB-EST-188

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo



Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales en materia de ingresos y gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales.

H A L L A Z G O S



La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción fue creada apartir del Decreto número 084 de la “Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo” en julio de 2017.



Apoya de manera técnica al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, a efecto de proveerle asistencia e insumos necesarios para preveer, detectar, investigar y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción.



Para comenzar sus operaciones la Secretaría Ejecutiva tuvo un presupuesto asignado de 6 millones de pesos.



De su presupuesto asignado, ejerció un 78%. (Aproximado de 4.6 millones de pesos).



De manera general, destinó sus recursos en acciones necesarias para comenzar su operatividad (contratación de personal, operación del Comité de Participación Ciudadana y la adquisición de equipos de cómputo, mobiliario de oficina y papelería).

De igual manera, la Secretaría Ejecutiva realizó acciones para sentar las bases de su actuar, tales como:

Decreto del Estatuto Orgánico.



Aprobación del Presupuesto.

Presentación del programa de trabajo del Comité Coordinador para el año 2019.



C O N C L U S I Ó N



Los resultados obtenidos demostraron que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en materia de ingresos y gasto público, indicando que el manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales, fueron ejecutados adecuadamente.

AEMF-DFMF-E-GOB-EST-183



Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIP-QROO).

Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas.

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para verificar la forma y los términos en que el presupuesto asignado al IDAIP-QROO se ejerció y registró en su Cuenta Pública, conforme a los conceptos y partidas autorizadas, y de acuerdo a las disposiciones legales y normativas.

H A L L A Z G O S

El Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, es un órgano encargado de:

Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Proteger los datos personales en poder de los sujetos obligados.



Fomentar la cultura de la transparencia y el derecho a la información.

Resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información.



En la revisión de los gastos ejercidos, se constató la realización de la “Fiesta de la Verdad”, evento de colaboración IDAIP-QROO-INAI.

En dicho evento se abordaron temas de privacidad, protección de datos personales, y Ciberseguridad, siendo este último impartido por un especialista miembro de la Policía Cibernética de la División Científica de la Policía Federal.



Asimismo se corroboró la realización de la Caravana por la Transparencia y la Privacidad, implementada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), siendo Quintana Roo elegido a nivel nacional.



C O N C L U S I Ó N

Se concluye que, en términos generales, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo cumplió con el ejercicio del gasto público con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, además de aplicar dichos recursos al fomento del acceso y transparencia en la información, protección de datos personales y privacidad, entre otros.

AEMOP-DFMOP-A-GOB-RP-161



Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A de C.V. (APIQROO).

Auditoría de Inversiones Físicas Realizadas con Recursos Propios.

Objetivo: Fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.

H A L L A Z G O S

APIQROO administra más de 8.9 millones de pesos en Recursos Propios.

Brinda Servicio a toda la Infraestructura Portuaria del Estado.

Muelles

- Muelle de Puerto Morelos
- Muelle de Madera para el Tiburón Ballena en Punta Sam
- Muelle de Madera de Isla Mujeres
- Muelle Fiscal de Chetumal
- Muelle de Caletita de Cozumel



Terminales Marítimas

- Terminal Marítima San Miguel en Cozumel
- Terminal Marítima de Transbordadores de Cozumel
- Terminal Marítima de Puerto Juárez
- Terminal Marítima de Punta Sam



Falta de control interno en la integración de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obra.

C O N C L U S I Ó N

Los resultados obtenidos demostraron que existen áreas de oportunidad en el Control de los Expedientes Técnicos de Obra por parte de la Supervisión de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. de tal forma que deberá implementar mejores prácticas en la integración de las carpetas de obra y realizar el debido proceso en su elaboración.



AEMOP-DFMOP-B-GOB-RP-149



H. Ayuntamiento de Isla Mujeres.

Auditoría de Inversiones Físicas Realizadas con Recursos Propios.

Objetivo: Fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.

H A L L A Z G O S

El H. Ayuntamiento de Isla Mujeres administra más de 6.1 millones de pesos en Recursos Propios.



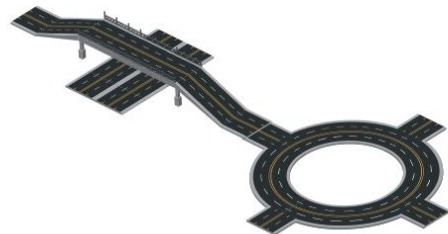
Atiende a las demandas poblacionales respecto al equipamiento e infraestructura urbana.



· Imagen de espacios públicos.



· Canchas deportivas.



· Pavimentación (Carpetas asfálticas y mantenimiento de calles).



Falta de control interno en la integración de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obra.



C O N C L U S I Ó N

Los resultados obtenidos demostraron que existen áreas de oportunidad en el Control de los Expedientes Técnicos de Obra por parte de la Supervisión del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres; de tal forma que deberá implementar mejores prácticas en la integración de las carpetas de obra y realizar el debido proceso en su elaboración.



AEMD-DFMD-A-GOB-223

Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo.



Auditoría al Desempeño a las políticas públicas y procedimientos que aseguran la vinculación técnica, operativa y jurídica entre el catastro estatal y los catastros municipales.

ASEQROO
FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Objetivo: Fiscalizar que se haya llevado a cabo la vinculación técnica, operativa y jurídica entre el catastro estatal y los catastros municipales, para el establecimiento de la Plataforma de Información Catastral y Registral.

H A L L A Z G O S



En 2018, contó con una base de datos que albergó el 54% de los registros del acervo catastral del Estado de Quintana Roo.

No presentó vinculación con la cartografía del Estado y con los folios asignados por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

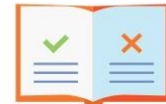


La cédula catastral generada por la Plataforma presentó desactualización principalmente en campos como medidas y colindancias, ubicación geográfica, superficies y valores.



No permitió la interoperatividad ni el intercambio de información en línea entre la Plataforma nacional, la entidad federativa y los catastros municipales.

El Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo (IGECE), no contó con un marco normativo para la unificación y modernización de los Sistemas Catastrales.



C O N C L U S I Ó N

Los resultados obtenidos demuestran que si bien existe un avance en la implementación de la Plataforma de Información Catastral y Registral, hay áreas de oportunidad para el establecimiento de un catastro unificado, modernizado y actualizado, por lo que el Instituto Geográfico y Catastral del Estado deberá implementar mecanismos que le permitan lograr el óptimo funcionamiento de la plataforma.

AEMD-DFMD-B-GOB-219



H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas.

Auditoría al Desempeño a las Acciones, Programas y Procesos en materia de Catastro Municipal

Objetivo: Fiscalizar que las acciones, procesos y medidas implementadas en materia de catastro contribuyan al adecuado registro y valuación de los bienes inmuebles del municipio, de acuerdo con la normatividad aplicable.

H A L L A Z G O S



El Padrón Inmobiliario no presentó el Registro Estadístico (datos referentes a la construcción, material, pisos, cuartos, servicios con que cuenta) y el Registro Jurídico (cambios legales que han afectado al inmueble).

Falta de uniformidad de las Claves Catastrales de los predios.

En la zona turística se observó que, en la muestra revisada, los predios difieren del uso de suelo registrado, ya que se encuentran clasificados como “habitacional” y en realidad son utilizados para fines comerciales.



Únicamente el 13.1% de las localidades del municipio se encuentran cartografiadas, siendo estas: Kantunilkín, Chiquilá, Nuevo Xcan, Ignacio Zaragoza y Holbox.

La Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para la signación de los valores catastrales del municipio, presentó una desactualización de 8 años. (La última actualización fue en 2011).



C O N C L U S I Ó N



Los resultados obtenidos demostraron que existen áreas de oportunidad para mejorar los procesos catastrales de identificación, registro y valuación catastral, por lo cual el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas deberá realizar acciones enfocadas a la correcta integración y actualización del Padrón Inmobiliario, así como la cartografía catastral e impulsar la actualización de las Tablas de Valores.

AEMD-DFMD-A-GOB-196



Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA)

Auditoría al desempeño a los programas y acciones que garanticen el suministro de agua de calidad a la población.

Objetivo: Fiscalizar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los programas y acciones para el suministro de agua de calidad para uso de la población realizados por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.

H A L L A Z G O S

1.



CAPA produce más de 60 millones de metros cúbicos de agua al año.



De dicha producción se pierden más de 40 millones de metros cúbicos.



De manera que únicamente 19 millones de metros cúbicos se destinan a la población.

2.

Gastos
\$ 689 millones



¿El agua paga el agua?

VS



Recaudación
\$ 403 millones

La recaudación por agua y servicios propios es insuficiente para cubrir el gasto corriente que generan las tareas inherentes del ente.

3.



Falta de estudios, proyectos o acciones para atender los efectos relacionados con la disminución del agua renovable per cápita en el Estado.

C O N C L U S I Ó N



Los resultados obtenidos demostraron que existen áreas de oportunidad en la operación del recurso hídrico por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, de tal forma que deberá implementar mejores prácticas en la ejecución de programas y acciones relacionados con la producción, recaudación, estudios y demás tareas inherentes del ente.

* La información presentada no contempla los municipios con servicio público de agua concesionado.

